



Contrato Abierto para la Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02, 02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física Romario Elías Lopez Padilla, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. El Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "EL INSTITUTO" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de "EL INSTITUTO" quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento la C. Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera, Jefa de Nutrición y Dietética del Hospital General de Zona No. 46, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su ANEXO 12 (DOCE).
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción



II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, , 41, fracción VII, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de adjudicación de fecha 10 de abril de 2024 suscrita(o) por el Lic. Hugo Pérez López, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el ANEXO 11 (ONCE) del presente contrato.

- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal cuenta número 42060801, con folio de autorización 0000232284-2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, que se agrega al presente contrato en el ANEXO 14 (CATORCE).
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: IMS421231I45.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1. Romario Elías Lopez Padilla, es una persona física, de nacionalidad [REDACTED] que acredita con, Acta de Nacimiento número [REDACTED] inscrita en el Libro [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] Expedido por el Oficial del Registro Civil [REDACTED] del municipio de Cárdenas, Tabasco; y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED]
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3. Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LOPR940713KJA;
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Tiene establecido su domicilio en: [REDACTED]

III. "LAS PARTES", declara que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02, 02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
ANEXO 02 (DOS)	HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES
ANEXO 03 (TRES)	ORDEN DE COMPRA
ANEXO 04 (CUATRO)	SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15
ANEXO 05 (CINCO)	TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30
ANEXO 06 (SEIS)	FORMATO DE CANCELACIÓN ND-35
ANEXO 07 (SIETE)	CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO 08 (OCHO)	FORMATO DE NOTIFICACION DE PENAS CONVENCIONALES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 09 (NUEVE)	FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 10 (DIEZ)	ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 11 (ONCE)	ACTA DE ADJUDICACIÓN

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima \$1,840,000.00 (Un millón ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); este servicio no genera I.V.A., y el presupuesto máximo a ejercer será de \$4,600,000.00 (Cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); este servicio no genera I.V.A.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$1,840,000.00	N/A	N/A
Presupuesto Máximo	\$4,600,000.00	N/A	N/A

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el ANEXO 11 (ONCE) del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02, 02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11424-001-00

Numero de Procedimiento
AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

Número de Registro SAI
D4M0064

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos correspondientes efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 10 (DIEZ)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 10 (DIEZ)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Convocatoria**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 10 (DIEZ)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".

Página | 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11424-001-00

Numero de Procedimiento
AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

Numero de Registro SAI
D4M0064

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo señalado en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 10 (DIEZ)**, para la reposición o corrección señalado ple, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **10 de abril de 2024 al 15 de junio de 2024**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" Están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11424-001-00

Numero de Procedimiento
AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

Numero de Registro SAI
D4M0064

Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato la C. Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera, Jefa de Nutrición y Dietética del Hospital General de Zona No. 46, quien dará seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

Con base al Artículo 53 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	

OFICINA DE CONTRATOS



Número	Descripción	Rango
2	Servicios Del 0.2% al 1%	1%
3	Arrendamientos	

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.



El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del **ANEXO 9** (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 1% (dos punto cinco por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo y notificación de la pena
Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 2 (Dos)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Dónde:

- %d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
- Pca**= Pena convencional aplicable
- Nda**= número de días con atraso
- Vspa**= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11424-001-00

Numero de Procedimiento
AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

Numero de Registro SAI
D4M0064

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del **ANEXO 8** (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia,

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 10

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11424-001-00

Numero de Procedimiento
AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

Número de Registro SAI
D4M0064

liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y



motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11424-001-00

Numero de Procedimiento
AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

Número de Registro SAI
D4M0064

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EI IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.", de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11424-001-00

Numero de Procedimiento
AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

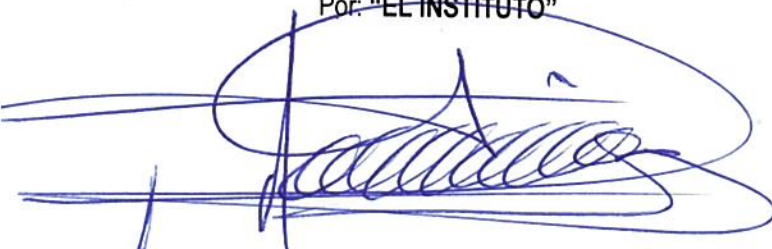
Número de Registro SAI
D4M0064

FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 10 de abril de 2024, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

Por: "EL INSTITUTO"

Por "EL PROVEEDOR"


Dr. José David Orgaz Fernández¹

Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Ue. Jose Pablo Broca Carnes, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 168 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de Septiembre de 2023.


C. Romario Elías Lopez Padilla
LOPR940713KJA



¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N11424-001-00

Numero de Procedimiento
AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

Numero de Registro SAI
D4M0064

“RATIFICAN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO”

Lic. José Pablo Broca Camas
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lic. Hugo Pérez López
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ENCARGADO DEL ÁREA CONTRATANTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera
Jefa de Nutrición y Dietética del Hospital General de Zona No. 46

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
HGZ 46

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	70	175
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de	KG	KG	48	120



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	100	249
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	4	8



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO18%PRO T.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	2	3
6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,	KG	Paquete 250-500 g	66	163



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
7	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	301	0		JAMON DE PECHUCA DE PAVO	gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 250-500 G	2	2
8	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	600	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada	KG	PAQUETES DE 450-750 G	2	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									paquete muestra etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).					
9	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestra etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	20	50



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	101	0		ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	26	62
11	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	20	47
12	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	78	191



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUCA DE POLLO	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Pl e l sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	286	713
14	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUCA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	94	234



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
15	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G:PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	252	626
16	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	0		POLLO ENTERO SM/SC 1500G ®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	214	531
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES 120G:REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	96	238



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0		CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 g +-30 GR	18	44
19	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	26	62



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
20	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	36	87
21	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	98	245



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
22	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	204	506
23	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0		ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	2	2
24	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	1,250	3,125
25	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad.	KG	Paquete 200-500 g	96	238



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
26	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	18	44
27	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0		QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	2	3
28	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	3
0.29	2210027 6	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0		YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	Envase de 700-1000 gr	8	19
30	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta	KG	KG	2	3



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		S							DESHIDRATADA	densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.				
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	46	114
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	64	156
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	56	136
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	24	58
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERIIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	8	16
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	30	74
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	464	1,156
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	556	1,388
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	22	51
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	276	688
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	556	1,388
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	90	225
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	498	1,244
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10	24
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	456	1,138
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	528	1,319



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
47	2210039 4	FRUTASY VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	106	263
48	2210039 4	FRUTASY VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	6	13
49	2210039 4	FRUTASY VEGETALE S	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uveira de plástico reutilizable.*	KG	KG	30	75
50	2210039 4	FRUTASY VEGETALE S	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	4	6
51	2210027 2	FRUTASY VEGETALE S	VEGETAL ES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	12	29
52	2210027 2	FRUTASY VEGETALE S	VEGETAL ES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4	6
53	2210027 2	FRUTASY VEGETALE S	VEGETAL ES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	6	13
54	2210027 2	FRUTASY VEGETALE S	VEGETAL ES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4	6
55	2210027 2	FRUTASY VEGETALE S	VEGETAL ES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	94	231
56	2210027 2	FRUTASY VEGETALE S	VEGETAL ES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30	72
57	2210027 2	FRUTASY VEGETALE S	VEGETAL ES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	162	401
58	2210027 2	FRUTASY VEGETALE S	VEGETAL ES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	380



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
59	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4	7
60	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	0		CHAMPIÑON REBANADO	Envasado: Rebanado. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	Envase 200-400 G	-	0
61	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	330	825
62	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHAPO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	38	95
63	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
64	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0		CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
65	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	0		CHILE LARGO O GÜERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	1
66	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14	31
67	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8	20
68	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4
69	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0		CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
70	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable	KG	KG		



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
		S								cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.			1	2
71	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4
72	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4	8
73	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
74	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	2
75	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	2	4
76	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	10	25
77	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22	52
78	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1702	0		COL MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	-	1
79	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4	10
80	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	54	131
81	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	46	113



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
82	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	38	94
83	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	46	114
84	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE CUAJE O CUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	500	1,250
85	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	0		LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	20	47
86	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	176	438
87	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	-	1
88	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	66	163
89	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	0		PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	20	47
90	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	280	700



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
91	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	15
92	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	106	263
93	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	34	81
94	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0		PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	11
95	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0		RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4	8
96	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	140	350
97	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	458	1,144
98	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	1000	100	250
99	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0		CEREAL-ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	1	2
100	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	36	90



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
101	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	400	0		CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2	2
102	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL-AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2	2
103	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	-	1
104	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	-	1
105	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	301	0		HARINA MAIZ S/NIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	47	-	1
106	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	600	1,500
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	6	12
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	38	91
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12	29
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2	5
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0		PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	6	13



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
112	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	160	400
113	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	2
114	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	40	100
115	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1600	0		PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	18	43
116	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	6	11
117	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	8	19
118	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	34	85
119	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	40	100
120	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	40	100
121	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	48	119
122	2210012 4	LEGUMIN OSAS	FRIJOL	480	501	101	0		FRIJOL CANARIO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	-	1
123	2210012 4	LEGUMIN OSAS	FRIJOL	480	501	200	0		FRIJOL BAYO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	-	-
124	2210012 4	LEGUMIN OSAS	FRIJOL	480	501	301	0		ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	4	8
125	2210012 4	LEGUMIN OSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	90	225



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
126	2210012 4	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2	5
127	2210012 4	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	6	11
128	2210002 9	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	100	250
129	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	5
130	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	5
131	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0		CONCENTRADO DE PINA NO CONGELADO PARA JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	5
132	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	945	20	50
133	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	60	150
134	2210002 9	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De	KG	540	-	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
135	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0		CAJETA	marca registrada y autorizada.	LT	594	-	1
136	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	0		MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad. De acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	6	15
137	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	12	30
138	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	500	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	24	60
139	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	0		PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	24	60
140	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	80	200
141	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	200	0		POLVO GELATINA LECHE	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	4	10
142	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	100	0		ATE DE FRUTAS(R)	Lata con recubrimiento interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad.	KG	700	-	1
143	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blister o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	470	-	1
144	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	34	85
145	22100336	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	4	10



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
146	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	160	400
147	22100006	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0		ACEITE DE OLIVA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	500	-	1
148	22100022	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	18	45
149	22100030	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	0100	04		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	36	90
150	221000284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2	5
151	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2	5
152	22100023	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	2	3
153	22100015	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	12	30
154	22100019	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	-	1
155	22100019	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	3
156	22100019	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
157	22100019	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	1
158	22100019	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	902	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	KG	1	1
159	22100017	CONDIMIENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	-	-
160	22100092	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	10	25



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
161	22100343	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	3
162	22100119	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1	1
163	22100367	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	-	1
164	22100040	CONDIMIENTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	8	20
165	22100164	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	2	5
166	22100260	CONDIMIENTOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	3
167	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	2	1
168	22100250	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	28	70
169	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	12	30
170	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	4	8
171	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	8	20
172	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	4	7
173	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2	2



HGZ 2

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	8	21
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	10	26



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unice1 o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	140	350
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unice1 o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO18%PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	1	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	26	66



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6	13



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	
8	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	PAQUETES DE 450-750 G	KG		7	14
9	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	7	14	



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	10	20
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	83	166



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
12	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistic aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20	40
13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100	200



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES120G.REB	Fresco a granel en bistic aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	1	1
15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0		CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	1	1



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	1	1
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1KG	1	1



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	10	20
19	2210016 0	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	40	80



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0		ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1	2
21	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	250	500
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	5	10
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	4
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0		YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	3	6
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	2
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	0.5	1
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	7	14
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	21	42
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	13	26



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANCERII NA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	1.5	3
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANCO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	18	36
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	178	356
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	150	300
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4	8
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	94	188
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	135	270
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10	10
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	133	266
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	6
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	83	166
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	133	266
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	6
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	6



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	7	14
46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1	2
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	4	8
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8	16
49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	290	580
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4	8
51	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	36	72
52	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	48	96
53	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22	44



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
54	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56	112
55	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
56	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	113	226
57	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	15	30
58	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.5	1
59	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1407	0		CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.5	5
60	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4	8
61	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	12
62	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
63	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	0		CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2
64	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2
65	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2
66	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6
67	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6
68	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1507	0		CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6
69	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.3	0.6
70	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	0.3	0.6
71	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	6	12
72	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	10
73	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.16	0.32



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
74	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22	44
75	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	17	34
76	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	14	28
77	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.5	3
78	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	205	410
79	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	70	140
80	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
81	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	31	62
82	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	83	166
83	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.4	0.8
84	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	33	66
85	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	26
86	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0		RABANO LARCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.3	0.6
87	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	38	76
88	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,600.00	3,200.00
89	2210000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	1000	28	56



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
90	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0		CEREAL ARROZ PREC TPOA (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.2	0.4
91	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1		HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	0.17	0.34
92	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	0.9	1.8
93	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.4	0.8
94	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.5	0.5
95	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	0.2	0.4
96	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	1	2
97	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envueltora de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	133	266



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
98	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4	8
99	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	25	50
100	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	4	8
101	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.8	1.6
102	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0		PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	3	6
103	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	6	12
104	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	4
105	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	13	26
106	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	2.5	5



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1.5	3
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	2.5	5
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel giasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	30	60
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	17	34
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	16	32
112	2210012 4	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIDOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	17	34
113	2210012 4	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.3	0.6
114	2210012 4	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.5	1
115	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	24	48



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
116	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
117	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
118	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1	1
119	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3	6
120	221000 29	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	0.1	0.2
121	221000 29	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estahnada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.8	0.8



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.8	0.8
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	0.4	0.8
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	0.17	0.34
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	8	16
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	0.5	0.5
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	40	80
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	2	4
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	300	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	3	6
130	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	0.2	0.4
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarrilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	0.1	0.2
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	0.1	0.2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
133	22100015	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.5	1
134	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.1	0.2
135	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.2	0.4
136	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.2	0.4
137	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		PIMIENTA NEGRA MOL®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.1	0.2
138	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	0.2	0.4
139	22100092	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	902	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	6
140	22100343	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.6	1.2
141	22100119	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manjo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	0.1	0.2
142	22100367	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.2	0.4
143	22100040	CONDIMIENTOS	CAFÉ	480	806	600	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	1	2
144	22100164	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	102	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	0.25	0.5
145	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30		
146	22100250	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	501	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	5	10



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
147	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES ANTES	480	808	200	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	4
148	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	0.7	1.4
149	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		CONSOMÉ POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.8	1.6
150	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.8	1.6
151	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	0.8	1.6

HGSZ 4

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia	KG	PIEZAS DE 150 G	3.50	7.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
									(País).					
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	2.00	4.00
3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de	KG	PIEZAS DE 120 G	17.00	41.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	2.00	5.00
5	221003 54	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO18%PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información	KG	Paquete 250-500 g	8.00	20.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
6	221003 54	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	<p>nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	Paquete 250-500 g	6.00	12.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	600	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	3.00	10.00
8	221001 46	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de	KG	PAQUETES DE 450-750 G	2.00	4.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
9	221002 24	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	"Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	3.00	6.00
10	221002 24	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	12.00	30.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
11	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	50.00	80.00
12	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADAY APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	24.00	60.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
13	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G:PIEZA	Por pieza de 200 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100.00	300.00
14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES120G:REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	30.00	40.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	17.00	34.00
16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	16.00	30.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	16.00	30.00
18	2210016 0	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	29.00	54.00
19	2210017 3	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	50.00	300.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante, con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	33.00	42.00
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1.00	5.00
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0		QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	1.00	2.00
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	1.00	3.00
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.00	2.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
25	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18.00	30.00
26	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	33.00	49.00
27	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13.00	19.00
28	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	2.00	8.00
29	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERI NA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	2.00	12.00
30	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	14.00	45.00
31	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	21.00	31.00
32	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	133.00	200.00
33	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	3.00
34	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	135.00	210.00
35	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	108.00	130.00
36	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	7.00	12.00
37	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	167.00	200.00
38	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	2.00	4.00
39	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	37.00	74.00
40	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	119.00	170.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
41	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	38.00	45.00
42	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	2.00
43	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVAS/SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.*	KG	KG	1.00	3.00
44	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	0.20	1.00
45	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	0.50	1.00
46	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2.00	4.00
47	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	0.50	1.00
48	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22.00	30.00
49	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	35.00	52.00
50	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	8.00
51	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	30.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
52	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10.00	30.00
53	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	31.00	45.00
54	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	1.00	3.00
55	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.50	1.00
56	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1408	0		CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.50	1.00
57	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
58	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
59	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.50	1.00
60	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.50	1.00
61	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.50	1.00
62	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.50	1.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
										Kg.				
63	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	1.00	2.00
64	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2		CHILES JALAPENOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	3.00	6.00
65	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00
66	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	3.00
67	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	4.00
68	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3.00	6.00
69	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	3.00	6.00
70	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	120.00
71	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	60.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
72	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	4.00	24.00
73	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.50	1.00
74	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	8.00
75	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2901	0		PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	55.00
76	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	52.00
77	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	5.00	12.00
78	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3200	0		PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.50	2.00
79	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	15.00	18.00
80	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.00	84.00
81	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	1000	24.00	42.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
82	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	0.50	1.00
83	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	1.00	1.00
84	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	96.00	144.00
85	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	1.00	3.00
86	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0		GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	0.50	1.00
87	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	2.00	8.00
88	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	1.00	1.00
89	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	4.00	10.00
90	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	1.00	2.00
91	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	20.00	33.00
92	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	1.00	3.00
93	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1.00	1.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
94	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PANTOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (1/4 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	1.00	2.00
95	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasiñe. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	60.00	84.00
96	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	2.00	6.00
97	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	10.00	15.00
98	2210012 4	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0		ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
99	2210012 4	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	18.00	42.00
100	2210012 4	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
101	2210012 4	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	3.00
102	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	19.00	42.00
103	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1.00	1.00
104	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0		CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta :Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1.00	1.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3,3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1.00	1.00
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillitas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	540	1.00	1.00
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0		CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	0.50	1.00
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.50	1.00
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	0.50	1.00
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	0		MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	0.50	1.00
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	6.00	12.00
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	2.00	4.00
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	20.00	42.00
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	2.00	4.00
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	8.00	10.00



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	0.50	1.00
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	0.50	1.00
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0		NIJEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	0.25	0.50
119	22100015	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	2.00
120	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	0.25	0.50
121	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	300	0		HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manajo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	1.00
122	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	1.00	2.00
123	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	401	0		CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio	KG	220 gr	0.25	0.50
124	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	500	0		CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.25	0.50
125	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.25	0.50
126	22100119	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico.	KG	KG	0.50	1.00
127	22100117	CONDIMEN TOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	0.50	1.00
128	22100092	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3.00	6.00
129	22100343	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.25	0.50



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
130	22100119	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	0		HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.25	0.50
131	22100367	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.25	0.50
132	22100040	CONDIMEN TOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	4.00	8.00
133	22100164	CONDIMEN TOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	0.25	0.50
134	22100260	CONDIMEN TOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	0.25	0.50
135	22100261	CONDIMEN TOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	0.50	1.00
136	22100250	CONDIMEN TOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	8.00	12.00
137	22100389	CONDIMEN TOS	SABORIZANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2.00	5.00
138	22100286	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	1.00	2.00
139	22100104	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	200	0		CONSOME POLLO DESH:POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
140	22100364	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.50	1.00
141	22100311	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	1.00	2.00



HGZ 2 A

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	8	21
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	10	26



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unice1 o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	140	350
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unice1 o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO18%PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	1	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	
6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	Paquete 250-500 g	KG		26	66



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6	13



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
8	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	7	14
9	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	7	14



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	10	20
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	83	166



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
12	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistic aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20	40
13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100	200



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES120G.REB	Fresco a granel en bistic aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	1	1
15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0		CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	1	1



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	1	1
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1KG	1	1



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	10	20
19	2210016 0	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	40	80



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0		ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 1 Kg	1	2
21	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	250	500
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	5	10
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	4
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0		YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	3	6
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	2
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	0.5	1
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	7	14
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	21	42
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	13	26



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
31	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANCERII NA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	1.5	3
32	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANCO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	18	36
33	221002 00	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	178	356
34	221002 03	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	150	300
35	2210021 1	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4	8
36	2210021 1	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	94	188
37	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	135	270
38	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10	10
39	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	133	266
40	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	6
41	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	83	166
42	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	133	266
43	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	6
44	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	6



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	7	14
46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1	2
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	4	8
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8	16
49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	290	580
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4	8
51	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	36	72
52	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	48	96
53	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22	44



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
54	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56	112
55	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
56	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	113	226
57	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	15	30
58	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.5	1
59	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0		CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.5	5
60	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4	8
61	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	12
62	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
63	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0		CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2
64	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2
65	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2
66	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6
67	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6
68	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	0		CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6
69	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.3	0.6
70	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	0.3	0.6
71	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	6	12
72	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	10
73	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.16	0.32



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
74	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22	44
75	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	17	34
76	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	14	28
77	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.5	3
78	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	205	410
79	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	70	140
80	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1	2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
81	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	31	62
82	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	83	166
83	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.4	0.8
84	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	33	66
85	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	26
86	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0		RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.3	0.6
87	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	38	76
88	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,600.00	3,200.00
89	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	1000	28	56



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
90	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0		CEREAL ARROZ PREC TPOA (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.2	0.4
91	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1		HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	0.17	0.34
92	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	0.9	1.8
93	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.4	0.8
94	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.5	0.5
95	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	0.2	0.4
96	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	1	2
97	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	133	266



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
98	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4	8
99	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	25	50
100	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	4	8
101	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.8	1.6
102	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0		PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	3	6
103	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	6	12
104	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	4
105	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	13	26
106	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	2.5	5



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1.5	3
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	2.5	5
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel giasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	30	60
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	17	34
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	16	32
112	2210012 4	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIDOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	17	34
113	2210012 4	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.3	0.6
114	2210012 4	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.5	1
115	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	24	48



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
116	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
117	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
118	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1	1
119	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3	6
120	221000 29	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	0.1	0.2
121	221000 29	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estahnada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.8	0.8



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.8	0.8
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	0.4	0.8
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	0.17	0.34
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	8	16
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	0.5	0.5
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	40	80
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	2	4
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	300	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	3	6
130	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	0.2	0.4
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	0.1	0.2
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	0.1	0.2



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
133	22100015	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.5	1
134	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.1	0.2
135	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.2	0.4
136	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.2	0.4
137	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		PIMIENTA NEGRA MOL®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.1	0.2
138	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	0.2	0.4
139	22100092	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	902	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	6
140	22100343	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.6	1.2
141	22100119	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manjo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	0.1	0.2
142	22100367	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.2	0.4
143	22100040	CONDIMIENTOS	CAFÉ	480	806	600	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	1	2
144	22100164	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	102	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	0.25	0.5
145	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30		
146	22100250	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	501	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	5	10



PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HCZ 2	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
147	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES ANTES	480	808	200	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	4
148	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	0.7	1.4
149	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		CONSOMÉ POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.8	1.6
150	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.8	1.6
151	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	0.8	1.6



**ANEXO 2 (DOS)
HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES**

DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.
H.G. Z. No. 2 A	Dirección: Av. Río Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco

CALENDARIZACION PARA LA ENTREGA DE VIVERES

NOMBRE DE LA UNIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA	DÍAS DE RECEPCIÓN DE VÍVERES						
		LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER	SÁB	DOM
HGZ 46	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGZ 2	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGSZ 4	SEGÚN SE REQUIERA	X	X	X	X	X	X	X
HGZ 2A	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

Horario: De 7:00 a 8:30 hrs.

Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.

HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:

El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

**ANEXO (TRES)
ORDEN DE COMPRA**

PLACA
Planeación y Control de Alimentos



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

Unidad: XXXX
Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de: DD/IM/IAAAA - DD/IM/IAAAA

Fecha del Formato: Junio de 2019

Formato: Orden de Compra

ABARROTES		MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOM-LUN	LUNES	SEMANA
Día de la semana	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA
Día de surtido	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA
Fecha de la minuta	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA	DD/IM/IAAAA
Minuta	(24)	(25)	(26)	(27)	(28,1)	(28,1)	(29)	(3)
ACEITES								
ACEITE DE CARTAMO (R)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Entrego: _____
Nombre y Giro de la Empresa: _____
Domicilio: _____

Recibido: _____
Nombre y Firma RIPE, Proveedor: _____
Reg. Fed. Causantes: _____

Hora: _____
Vo.Bo. _____
Ced. Empadronamiento: _____

Recibe/Mercancia: _____
Jefe de Depto. de Nutrición: _____



ANEXO 4 (CUATRO)
SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL											
ANEXO 6 Departamento de Nutrición y Dietética Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15											
Unidad: 1				Fecha solicitud : dd / mm / aaaa 2							
Proveedor: 3			Folio: 4								
Grupo de alimentos: 5			Justificación: 6								
Alimento	Unidad	Presentación	Día semana 10	L	M	M	J	V	S	Total	
7	8	9	Fecha de entrega	11						12	
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
Elaboró			Autorizó				Recibió				
13			14				15				
Nutricionista Dietista Nombre y firma			Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma				Proveedor Nombre y firma				

2660-009-166



ANEXO 5 (CINCO) TARJETA DE EVALUACION DE PROVEEDOR DE VIVERES ND-30

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL						
ANEXO 8 Departamento de Nutrición y Dietética Reporte de incidencias en el suministro de viveres nd-30 2660-009-162								
Unidad: (1)	Fecha de recepción : dd / mm / aaaa (2)							
Proveedor: (3)	Hora de recepción de viveres: (4)							
Número de contrato: (5)	Orden de compra () Solicitud extraordinaria () (6)							
Grupo de Alimentos: (7)	Nota de Remisión: (8)							
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)								
Se presenta uniformado: si () no () (10)		Porta gafete con fotografía: si () no () (11)						
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si () no () (12)		Actitud: buena () regular () mala () (13)						
Vehículo: (14)	Cuenta con caja cerrada: si () no () (15)							
Limpio: si () no () (16)	Cuenta con cámara refrigerante: si () no () NA () (17)							
Fecha de fumigación: (18)	Modelo: (19)							
Contenedores o cajas de estiba : (20)								
Limpias: si () no () (21)		Cantidad suficiente: si () no () NA () (22)						
Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad (24)								
No cumplen con características organolépticas y físico químicas (25)								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Alimento devueltos por no corresponden a marca licitada	26							
Alimento devueltos por no corresponden unidad presentación licitada	27							
Omisión de alimentos	28							
Cumple con temperatura	29							

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
38 Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	39 Nutricionista Dietista Nombre y firma	40 Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	41 Proveedor Nombre y firma

2660-009-162



**ANEXO 6 (SEIS)
FORMATO DE CANCELACIÓN ND-35**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</small>					
ANEXO 16 Departamento de Nutrición y Dietética Formato para cancelación de alimentos nd-35					
Unidad: (1)			Fecha cancelación : ____ / ____ / ____ (2) <small>dd mm aaaa</small>		
Proveedor: (3)		Folio: (4)			
Grupo de alimentos: (5)		Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()			
Minuta: (7)		Servicio: (8) (6)			
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Elaboró (15) <hr/> Nutricionista Dietista Nombre y firma		Autorizó (16) <hr/> Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma		Recibió (17) <hr/> Proveedor Nombre y firma	
2660-009-165					



ANEXO 7 (SIETE)

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Queso fresco queso madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla o Margarina	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida



ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Carnes frías	Color	Característico	No característico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico	Mal olor
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
Pescado	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras	Carne flácida y blanda



ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
		en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	
	Olor	Característico, ligero	Agrío o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 0°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Alimentos congelados	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ANEXO 8 (OCHO)

("FORMATO DE NOTIFICACION DE PENAS CONVENCIONALES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO")

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
 VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
 NUMERO DE CONTRATO: _____
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)

TERMINOS Y CONDICIONES



TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **"Adquisición de Víveres para los Hospitales Generales 46, 02, 02 A y Hospital General Sub-zona No. 4"**, relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 2210 con la partida específica del COG 2200.

1. Vigencia de la contratación

A partir del 10 de abril al hasta el 15 de junio 2024.

2. Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio

El plazo para el inicio del servicio será a partir del 15 de junio 2024. Mismo que correrá bajo el siguiente esquema

La entrega de los bienes, se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. **Solicitud de alimentos.** El Instituto, a través de los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, solicitará a El proveedor, los alimentos que se requieren para entrega en los almacenes de víveres de la Unidad Médica correspondiente, utilizando para ello el Formato "Orden de Compra", correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), que se establece en el **Anexo 3 (Tres)**.

Los servicios de Nutrición y Dietética de las Unidad Médicas, entregarán a El Proveedor, las órdenes de compra, con una anticipación de 8 a 14 días. En el caso de "Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15" **Anexo 4 (Cuatro)**, se podrán entregar a más tardar a las 14:30 hrs del día previo a la entrega requerida.

Al recibir la orden de compra y/o el formato ND-15, El Proveedor deberá registrar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando la fecha, el nombre y la firma de la persona que reciba.

La Orden de compra y/o "Solicitud de alimentos al proveedor ND-15", podrán ser enviadas por la Unidad Médica a El Proveedor, vía correo electrónico, previo acuerdo de las partes.

Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico, El Proveedor se obliga a confirmar su recepción por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de los Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente, El Proveedor, deberá firmar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.



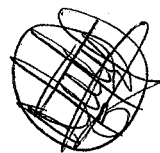
2. **Entrega de los bienes.** Una vez realizada la orden de compra, El Proveedor deberá entregar y distribuir en el almacén de víveres de las Unidades Médicas correspondientes, todos los víveres solicitados, en los horarios y plazos establecidos en el **Anexo 2 (Dos)**, para los días especificados en la orden de compra y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.
3. **HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.
4. **Horario:** De 7:00 a 8:30 hrs.
5. Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.
6. **Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.**
7. **HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:**
El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Lugar

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa- Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.
H.G. Z. No. 2 A	Dirección: Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Rancharía Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco

Condiciones del Servicio

1. El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los hospitales, que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.





Cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Unidad Médica de que se trate. Entregar una copia de dicha relación, al Administrador del Contrato.

Cuando El Proveedor contemple modificación en la plantilla de su personal para la entrega de los bienes, en cualquiera de las Unidades Médicas, antes que dicho personal inicie funciones, deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, copia de los estudios clínicos y certificados solicitados en el punto 3 del numeral 2.1. Calidad.

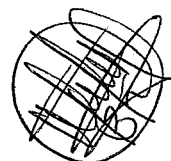
2. Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el **Anexo 1 (Uno)** y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del Instituto, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS, así como la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; y la NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".
3. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.
4. El Proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.

Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES, deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas, antes de ser entregados en los Almacenes de Víveres de las Unidades Médicas.

5. Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, embutidos y grasas sólidas como el tocino, que sean solicitados en rebanadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Peso Neto

6. Cuando un producto deje de estar disponible en el MERCADO NACIONAL en la presentación y/o marca contratada, El Proveedor deberá notificar de forma impresa al Administrador de Contrato, anexando carta del productor/fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras que El Proveedor no reporte, la falta de surtimiento se clasificará como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.





- 7. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador de Contrato, o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para El Instituto, lo resultante se notificará a por escrito a El Proveedor.
- 8. En el caso que algún producto haya sido discontinuado, El Proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente. El Auxiliar del Administrador del Contrato realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con mayor similitud al producto discontinuado. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

- 9. Cuando un producto de marca registrada sea devuelto por lo menos tres veces consecutivas por no cumplir la calidad (sabor, textura, apariencia, contenido neto). El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, podrá solicitar a El Proveedor, la sustitución del producto por otro que sea de marca distinta, con presentación similar y que cumpla con la calidad solicitada. Para lo cual, El Proveedor deberá presentar por escrito, de dos a tres opciones, acompañada por una pieza de cada una de las opciones propuestas. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.
- 10. El representante legal del proveedor, deberá presentarse en las Unidades Médicas la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato y/o Jefes de los Departamentos de Nutrición y Dietética de cada Unidad, con el fin de revisar las condiciones de entrega de los bienes que realiza su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.
- 11. Por necesidades de los servicios, el proveedor deberá entregar el siguiente **equipo en calidad de comodato**:

1 báscula nueva en cada Unidad Médica dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato y durante la vigencia del mismo. En caso de descompostura, deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, o en su defecto sustituirlas por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

Características del equipo:

Unidad Médica	Báscula
HCZ 46	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos



HGZ 2	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGSZ 4	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2 A	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos

12. "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal a su cargo deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.
13. "EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "EL INSTITUTO" a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, realicen inspecciones a las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por "EL INSTITUTO".
14. Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:
 - a) La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
 - b) Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

"EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente requerimiento.

15. **Vehículos de transportación.** Para la transportación y entrega de los bienes, el proveedor deberá mantener una flotilla mínima de 4 (cuatro) vehículos, con una antigüedad no mayor a 5 años (De conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012, que indican que una depreciación de vehículos del 20% anual), los cuales deberán asignar uno por Unidad médica y uno para que en su caso sea utilizado como vehículo emergente y no presentar retraso en los horarios de entrega, los cuales deberán ser fumigados de forma mensual, y deberán presentar las constancias de fumigación durante la visita del representante legal de la empresa a las Unidades Médicas, de las cuales deberán entregar una copia a los Jefes de los Servicios de Nutrición y Dietética correspondientes.



Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados en cajas que los protejan del clima y a temperatura acorde a la naturaleza de los bienes. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del **Anexo 1 (Uno)**, y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MÁXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

"EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

Así mismo, deberá contar con un sistema, de preferencia electrónico, que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vayan a recibir los víveres.

- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.
- "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato "Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres" ND-30 **Anexo 5 (Cinco)**. Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, el cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO".
- Caducidad.** Los bienes solicitados por "EL INSTITUTO", deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses



Jugos y concentrados	3 meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.

2.1. CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB):

1. Por escrito en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35", **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-35, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.
2. Por correo electrónico en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-35, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2.2. CANJE Y/O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo Número 1 (Uno)**.
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.



7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.
10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco)**.

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.



3. Mecanismo de evaluación de proposiciones.

No Aplica es Adjudicación directa.

4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria vigente del establecimiento del licitante, municipal o estatal por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Responsabilidad Civil

El Proveedor adjudicado previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

5. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica

6. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

7. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

8. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Penas convencionales. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 1% (dos punto cinco por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 2 (Dos)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Dónde:

- %d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
- Pca**= Pena convencional aplicable
- Nda**= número de días con atraso
- Vspa**= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 8 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

Deducciones

Con base al Artículo 53 Bis la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico** Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo **y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	1%
2	Servicios Del 0.2% al 1%	
3	Arrendamientos	

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento o	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
---------------------	-------------------	------------------	-----------	---	--



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimient o	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación



requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 9 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

9. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

La reposición del servicio en caso de defectos o vicios ocultos de calidad será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico (requerimiento)

El proveedor Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso el Instituto notificará a través de los responsables de los almacenes de víveres al proveedor de la deficiencia del producto, el cual deberá retirar y reponer en un lapso no mayor a 24 horas posterior a ese tiempo se determinará su desecho sin costo para el Instituto y se aplicará la pena correspondiente a negativa.

Los defectos de vicios ocultos o de calidad, los cuales incluyen contenido anormal de micro organismos vivos inertes (Comprobables a la proveeduría) o no apego a las características organolépticas del cuadro básico de alimentos vigente.

Canje

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo 1 (Uno)**.
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.



4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.
7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.
10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco)**.

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".



"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Devolución

No Aplica.

- 10. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.**

Garantías de Cumplimiento

Garantía de los bienes

El Proveedor deberá entregar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, por el que se garantice que los bienes se entregarán, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** del presente requerimiento, durante la vigencia del contrato y cumpliendo con lo estipulado en los numerales 2.1 Calidad y 2.2 Licencias Autorizaciones y Permisos.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Garantía de Cumplimiento Del Contrato

"El Proveedor" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"El Proveedor", queda obligado a entregar a "El Instituto", la póliza de fianza, apegándose al formato del **Anexo 9 (Nueve)**, en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "El Proveedor", una vez que "El Instituto", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



De conformidad con el artículo 81, fracción II Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento de este Contrato.

"El Instituto", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "El Proveedor", en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

11. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 08 (ocho) días naturales para productos perecederos y 20 (veinte) días naturales para abarrotes posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar **que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato**, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.



El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal



- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)



- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

12. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- 1. EVALUACION:** Durante la entrega-recepción de los bienes, el Instituto verificará los bienes y que se cumplan las condiciones de entrega requeridas, para lo cual se requisitará la "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco)**, en donde se registrarán los elementos evaluados, así como los incumplimientos o incidencias identificadas, misma que fungirá como soporte para la aplicación de deducciones al pago que correspondan.
- 2. CONTROL:** Como procedimientos de control de los bienes durante la vigencia del contrato, El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética los siguientes documentos:

Documento	Periodicidad
Resultados de diez análisis microbiológicos y fisicoquímicos, emitidos por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, que se incluyan en los siguientes grupos de alimentos: Carnes en general, Leche, Huevo, Grupo de frutas, Grupo de verduras, tortilla de maíz, pan dulce, atún y alimentos no perecederos.	Semestral



<p>En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste.</p> <p>En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.</p>	
<p>Resultados de estudios de análisis clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA (anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio), al personal del licitante, asignado para la preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.</p> <p>Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".</p>	Semestral
<p>Resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, propiedad del licitante, realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.</p>	Mensual

3.

13. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

1. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren esta convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto
5. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaria de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
6. Cuando el proveedor acumule 3 penalizaciones durante del ejercicio del presente contrato.

Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D DEL Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de



seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.



Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Jefe de Servicio de Traumatología y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.



ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
HGZ 46

PART	CLICOP	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UN	PRESENTACION SOLICITADA	CAN MINIMA	CAN MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	70	175
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de	KG	KG	48	120



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	100	249
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	4	8



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PRO T.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250- 500 g	2	3
6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250- 500 g	66	163

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

7	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	301	0	JAMON DE PECHUCA DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	2	2	PAQUETES DE 250-500 G
8	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de	KG	2	2	PAQUETES DE 450-750 G



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

9	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	20	50	
10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	0	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa,	KG	140	26	62	



11	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	20	47
12	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	78	191
13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren	KG	Kg	286	713



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

14	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	94	234
15	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Pieza de 200 G +-30 gr	252	626



16	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	0	POLLO ENTERO SMISC 1500G @	(País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	214	531
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120C.REB	Fresco a granel en bistic aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	96	238



18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 g +-30 GR	18	44
19	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	26	62



20	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	36	87
21	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	98	245



22	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	204	506
23	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	2	2
24	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	1,250	3,125
25	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	KG	96	238



26	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	18	44
27	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	2	3
28	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	3
0.29	2210027 6	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inodoro que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	Envase de 700-1000 gr	8	19
30	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2	3
31	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	46	114



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

32	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	64	156
33	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	56	136
34	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	24	58
35	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNA/TANGERIIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	8	16
36	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	30	74
37	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	464	1,156
38	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	556	1,388
39	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	22	51
40	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	276	688
41	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	556	1,388
42	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	90	225
43	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	498	1,244
44	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	10	24
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	456	1,138
46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	528	1,319
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	106	263
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	6	13



Table with 12 columns: ID, Product Name, Category, Code, Price, Quantity, Unit, Description, Weight, and Total. Rows include items like UVA S/SEMILLA, UVA PROCESADA DESHIDRATADA, ACELGA, AGUACATE HASS, APIO, BETABEL, BROCOLI, CALABACITA CRIOLLA, CALABACITA ITALIANA, CEBOLLA BLANCA, CEBOLLA MORADA, and CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO.

Handwritten signature

Handwritten signature



61	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	330	825
62	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	38	95
63	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	2
64	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	2
65	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1408	0	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	1
66	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	14	31
67	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	8	20
68	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2	4
69	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1	2
70	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1503	0	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1	2
71	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1504	0	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2	4
72	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4	8



73	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1	2
74	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2	2
75	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	2	4
76	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	10	25
77	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22	52
78	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1702	0	COL MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	-	1
79	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	10
80	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	54	131
81	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	46	113
82	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	38	94
83	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	46	114



84	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	500	1,250
85	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	0	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	20	47
86	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	176	438
87	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	-	1
88	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	66	163
89	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	0	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	20	47
90	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	280	700
91	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	6	15
92	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	106	263
93	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	34	81



94	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	6	11
95	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	8
96	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	140	350
97	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	458	1,144
98	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	100	250
99	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2
100	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	90
101	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2
102	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2
103	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	1
104	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	1
105	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	301	0	HARINA MAIZ S/NIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	47	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



106	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	600	1,500
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	6	12
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	38	91
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12	29
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRICO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2	5
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	6	13
112	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	160	400
113	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	2
114	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	40	100
115	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1600	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	18	43
116	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	6	11
117	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	8	19



Table with 13 columns: Item No., CEREALES, TRIGO, CEREALES, TRIGO, 480, 406, 2000, 0, PAN TOSTADO DE CAJA (R), Description, Unit, Quantity, Item No. 210, Quantity, Item No. 85. Rows 118-130.

Handwritten signature

Handwritten signature



131	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	LT	1000	2	5
132	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	KG	945	20	50
133	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA	LT	1000	60	150
134	2210002 9	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	KG	540	-	2
135	2210002 9	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	LT	594	-	1
136	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	0	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	KG	820	6	15
137	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0	MANGO EN ALMIBAR	KG	800	12	30
138	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	500	0	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	KG	800	24	60
139	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	KG	800	24	60
140	2210014 2	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	KG	120	80	200



141	2210014 2	AZUCARES	GELATIN A	480	609	200	0		POLVO GELATINA LECHE	KG	120	4	10	
142	2210002 9	AZUCARES	MERMEL ADAS	480	610	100	0		ATE DE FRUTAS(R)	KG	700	-	1	
143	2210002 9	AZUCARES	MERMEL ADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	KG	470	-	1	
144	2210033 7	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	LT	225	34	85	
145	2210038 6	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	KG	Paquete 250- 500 g	4	10	
146	221000 05	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	LT	946	160	400	
147	221000 06	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0		ACEITE DE OLIVA	LT	500	-	1	
148	2210020 2	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	KG	Paquete 90 g	18	45	
149	2210036 0	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	0100	04		MAYONESA (R)	KG	725	36	90	
150	2210028 4	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	KG	245	2	5	
151	2210003 6	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	300	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	KG	KG	2	5	
152	2210021 3	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	400	0		NUEZ SIN CASCARA	KG	KG	2	3	
153	2210001 5	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	100	0		AJO EN BULBO	KG	KG	12	30	



154	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	-	1
155	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	2	3
156	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	1	1
157	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	1	1
158	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	902	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	1	1
159	2210011 7	CONDIME NTOS	EXTRACT OS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	-	-
160	2210000 92	CONDIME NTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	10	25
161	2210034 3	CONDIME NTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	2	3
162	2210011 9	CONDIME NTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	1	1
163	2210036 7	CONDIME NTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	-	1
164	2210000 40	CONDIME NTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	8	20
165	2210016 4	CONDIME NTOS	INFUSIO NES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	2	5
166	2210026 0	CONDIME NTOS	TAMARIN DO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	2	3
167	2210026 1	CONDIME NTOS	INFUSIO NES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 12 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	2	1
168	2210025 0	CONDIME NTOS	SABORIZ ANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	28	70
169	2210038 9	CONDIME NTOS	SABORIZ ANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	12	30
170	2210028 6	CONDIME NTOS	SAZONA DORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	4	8



171	2210010 4	CONDIME NTOS	SAZONA DORES	480	809	200	0	CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	8	20
172	2210036 4	CONDIME NTOS	SAZONA DORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	4	7
173	2210031 1	CONDIME NTOS	SAZONA DORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2	2

HGZ 2

PART.	CUROP.	GRUPO	SUB-GRUPO	GRUPO GEN.	ESP. DI.	ESP. DI.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNID.	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	8	21
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección	KG	KG	10	26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KG	PIEZAS DE 120 G	KG	140	350	1	2
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG		KG				

Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).

A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).

A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	1	2
---	--------------	-------------------	---------------	-----	-----	-----	---	--	---	----	----------------------	---	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTTI DOS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	26	66
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTTI DOS	480	103	300	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6	13



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

8	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	PAQUETES DE 450-750 G	KG	7	14
---	--------------	----------------	------------	-----	-----	-----	---	-------------------------	--	-----------------------	----	---	----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

9	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	7	14
10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	10	20
11	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de	KG		83	166

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

12	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20	40
----	--------------	----------------	-------	-----	-----	-----	---	--	--	----	--------------	----	----



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100	200
14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	1	1



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	1	1
16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG		1	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	1	1
18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG KG	10	20



19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvase el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país).	KG	40	80
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvase el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país).	KG	1	2
21	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	250	500
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvase en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	5	10



23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1	2
24	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	4
25	22100276	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inodoro que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	3	6
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	2
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	0.5	1
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	7	14



29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	21	42
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	13	26
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	1.5	3
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	18	36
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	178	356
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	150	300
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	4	8
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	94	188
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	135	270
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	10	10
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	133	266
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3	6
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	83	166
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	133	266
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3	6



44	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3	6
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	7	14
46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	1	2
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	4	8
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	8	16
49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	290	580
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4	8
51	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	36	72
52	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	48	96
53	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22	44



54	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	56	112
55	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	2
56	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	113	226
57	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	30
58	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.5	1
59	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2.5	5
60	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	8
61	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	6	12
62	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.5	1
63	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.1	0.2



Table with 14 columns: ID, Code, Category, Code, Code, Code, Description, Unit, Weight, Weight, Weight, Weight, Weight, Weight. Rows 64-75.

Handwritten signature

Handwritten signature



76	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	14	28
77	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1.5	3
78	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	205	410
79	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	70	140
80	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2
81	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	31	62
82	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	83	166
83	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.4	0.8



84	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	33	66
85	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	26
86	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.3	0.6
87	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	38	76
88	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,600.00	3,200.00
89	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	KG	28	56
90	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	0.2	0.4
91	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	0.17	0.34
92	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	KG	0.9	1.8



93	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL-AVENA PRECOCIDO C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.4	0.8
94	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.5	0.5
95	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	0.2	0.4
96	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	1	2
97	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	133	266
98	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4	8
99	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	25	50
100	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	4	8



101	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.8	1.6
102	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 C	3	6
103	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	6	12
104	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	4
105	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	13	26
106	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	2.5	5
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1.5	3
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	2.5	5
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel gisline. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, coco, besos y otras.	KG	50	30	60
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARCAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	17	34
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	16	32



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

112	2210012 4	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	17	34
113	2210012 4	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.3	0.6
114	2210012 4	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.5	1
115	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	24	48
116	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
117	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
118	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1	1
119	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3	6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	KG	540	0.1	0.2
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR®	KG	800	0.8	0.8
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	KG	800	0.8	0.8
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	KG	120	0.4	0.8
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	KG	470	0.17	0.34
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	LT	225	8	16
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	KG	Paquete 250-500 g	0.5	0.5
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	LT	946	40	80
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0		MARGARINA SIN SAL	KG	PAQUETE 90 G	2	4
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	300	0		MAYONESA (R)	KG	725	3	6
130	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	KG	245	0.2	0.4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



131	221000 36	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	100	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	0.1	0.2
132	2210021 3	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	300	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	0.1	0.2
133	2210001 5	CONDIMEN TOS	ESPECIA S	480	802	400	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.5	1
134	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIA S	480	802	100	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.1	0.2
135	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIA S	480	802	200	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.2	0.4
136	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIA S	480	802	400	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.2	0.4
137	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIA S	480	802	800	0		PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.1	0.2
138	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIA S	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	0.2	0.4
139	221000 92	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	902	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	3	6
140	221003 43	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.6	1.2
141	2210011 9	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	0.1	0.2
142	2210036 7	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.2	0.4
143	221000 40	CONDIMEN TOS	CAFÉ	480	806	600	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1	2
144	2210016 4	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	102	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	0.25	0.5



145	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0			TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	0.25	0.5
146	22100250	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	501	0			SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	5	10
147	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0			VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	4
148	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0			ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	0.7	1.4
149	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0			CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.8	1.6
150	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0			MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.8	1.6
151	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0			SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	0.8	1.6

HGSZ 4

PART	CUCOP	GRUPO	SUB GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	PRESENTACION HGSZ No. 4	KG	PIEZAS DE 150 G	3.50	7.00



2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	2.00	4.00
3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA-CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	17.00	41.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	2.00	5.00	
5	221003 54	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PR OT.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	8.00	20.00	Paquete 250-500 g



6	221003 54	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	6.00	12.00
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO-VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo	KG	PAQUETES DE 450-750 G	3.00	10.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

8	221001 46	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	2.00	4.00
9	221002 24	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservese	KG	140	3.00	6.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

10	221002 24	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	12.00	30.00
11	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificación de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	50.00	80.00



12	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	24.00	60.00
13	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100.00	300.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	KG	Piezas 120 g	30.00	40.00
<p>Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>												
15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	KG	KG	17.00	34.00
<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>												



16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	16.00	30.00
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	16.00	30.00



18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	29.00	54.00
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	50.00	300.00
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	33.00	42.00
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1.00	5.00
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	1.00	2.00



Table with 13 columns: Item No., Code, Description, Unit, Price, Quantity, Product Name, Description, Unit, Price, Quantity, Product Name, Description, Unit, Price, Quantity. Rows 23-36 include items like QUESO MANCHEGO, CIRUELA PROCESADA, GUAYABA, JICAMA, LIMON SIN SEMILLA, MANDARINA, MANDARINA REYNA/TANGERINA, MANGO MANILA, MANZANA STARKING (R), MELON CHINO, NARANJA AGRIA, NARANJA PARA JUCO, PAPAYA ROJA, and PERA MANTEQUILLA.

Handwritten signature

Handwritten signature



37	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	167.00	200.00
38	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	2.00	4.00
39	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	37.00	74.00
40	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	119.00	170.00
41	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	38.00	45.00
42	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	1.00	2.00
43	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.*	KG	1.00	3.00
44	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	0.20	1.00
45	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	0.50	1.00
46	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2.00	4.00
47	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	0.50	1.00
48	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22.00	30.00
49	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	35.00	52.00
50	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2.00	8.00



Table with 13 columns: ID, Code, Category, Weight, Price, Description, Unit, Price, Unit, Price. Rows 51-61 listing various vegetable products like onions, chilies, and tomatoes.

Handwritten signature

Handwritten signature



62	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA (R)	KG	KG	0.50	1.00
63	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	KG	220	1.00	2.00
64	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	KG	820	3.00	6.00
65	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0	COL BLANCA	KG	KG	1.00	2.00
66	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	2.00	3.00
67	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	0	EJOTE	KG	KG	2.00	4.00
68	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	3.00	6.00
69	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	KG	KG	3.00	6.00
70	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	KG	KG	30.00	120.00
71	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	30.00	60.00
72	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	KG	KG	4.00	24.00



73	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0				caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	500	0.50	1.00
74	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0		NOPAL		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	8.00
75	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2901	0		PAPA AMARILLA		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	55.00
76	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3000	0		PEPINO		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	52.00
77	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	5.00	12.00
78	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3200	0		PORO		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.50	2.00
79	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	15.00	18.00
80	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3900	0		ZANAHORIA		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.00	84.00
81	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)		En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	24.00	42.00
82	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS		En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	0.50	1.00
83	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX, S/SABOR®		Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	1.00	1.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

84	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900- 1000 g	96.00	144.00
85	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	1.00	3.00
86	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	0.50	1.00
87	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	2.00	8.00
88	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	1.00	1.00
89	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	4.00	10.00
90	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	1.00	2.00
91	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	20.00	33.00
92	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	1.00	3.00
93	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	1.00	1.00
94	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	1.00	2.00
95	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel giasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	60.00	84.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

96	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA, CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	2.00	6.00
97	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	10.00	15.00
98	2210012 4	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
99	2210012 4	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	18.00	42.00
100	2210012 4	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
101	2210012 4	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	3.00
102	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	19.00	42.00
103	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1.00	1.00
104	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1.00	1.00
105	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1.00	1.00
106	221000 29	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	540	1.00	1.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

107	221000 29	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	0.50	1.00
108	221000 29	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.50	1.00
109	221001 42	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	0.50	1.00
110	221002 06	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	0	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	0.50	1.00
111	221003 37	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	6.00	12.00
112	221003 86	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	2.00	4.00
113	221000 05	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	20.00	42.00
114	221002 02	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	2.00	4.00
115	221003 60	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	8.00	10.00
116	221002 84	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	0.50	1.00
117	221000 36	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	300	0	CACAHUATE OSAS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	0.50	1.00
118	2210021 3	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	0.25	0.50
119	221000 15	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	2.00
120	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	200	0	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	0.25	0.50



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

121	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	300	0		HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manejo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	1.00	1.00
122	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada.	KG	1.00	2.00
123	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	401	0		CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio	KG	0.25	0.50
124	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	500	0		CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.25	0.50
125	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.25	0.50
126	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico.	KG	0.50	1.00
127	2210011 7	CONDIMEN TOS	EXTRACT OS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	0.50	1.00
128	221000 92	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	3.00	6.00
129	221003 43	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.25	0.50
130	2210011 9	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	0		HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.25	0.50
131	221003 67	CONDIMEN TOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.25	0.50
132	221000 40	CONDIMEN TOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	4.00	8.00
133	2210016 4	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	0.25	0.50
134	221002 60	CONDIMEN TOS	TAMARIN DO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	0.25	0.50
135	221002 61	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	0.50	1.00
136	221002 50	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA Y ODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	8.00	12.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

137	221003 89	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2.00	5.00
138	221002 86	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	1.00	2.00
139	221001 04	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	200	0	CONSOME POLLO DESH-POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
140	221003 64	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.50	1.00
141	2210031 1	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	1.00	2.00

HCZ 2 A

PART	CUCCP	GRUPO	SUB GRUPO	OMO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HCZ 2	UM	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	PRESENTACIÓN HCZ 2	KG	PIEZAS DE 150 G	8	21
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	PRESENTACIÓN HCZ 2	KG	KG	10	26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	140	350
---	--------------	----------------	-------	-----	-----	-----	---	--------------------------	--	----	-----------------	-----	-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A gravel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	1	2
5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	Paquete 250-500 g KG	1	2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	26	66
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6	13



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

8	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	PAQUETES DE 450-750 G KC	7	14
---	--------------	-------------------	---------------	-----	-----	-----	---	----------------------------	---	--------------------------------	---	----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	7	14
10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	10	20
11	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de	KG	Kg	83	166



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

12	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20	40
----	--------------	-------------------	-------	-----	-----	-----	---	--	--	----	--------------	----	----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	<p>Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.</p>	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100	200
14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	<p>Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	Piezas 120 G	1	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	<p>Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p>	KG	Piezas 120 G	1	1
16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p>	KG	KG	1	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	1	1
18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	10	20

[Handwritten signature]



19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50CPZA @	KG	KG	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	40	80
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG	KG	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	1	2
21	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	250	500
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	KG	KG	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	5	10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



23	221002 43	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1	2
24	221002 43	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	4
25	2210027 6	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700- 1000 gr	3	6
26	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	2
27	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	0.5	1
28	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	7	14



Table with 15 columns: Item No., Description, Unit, Quantity, Price, Total, etc. Rows 29-43.

Handwritten signature

Handwritten signature



44	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3	6
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	7	14
46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	1	2
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	4	8
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	8	16
49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	290	580
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4	8
51	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	36	72
52	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	48	96
53	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22	44



54	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	56	112
55	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	2
56	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	113	226
57	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) @	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	15	30
58	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.5	1
59	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2.5	5
60	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	8
61	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	6	12
62	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.5	1
63	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.1	0.2



64	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.1	0.2
65	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.1	0.2
66	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.8	1.6
67	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.8	1.6
68	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1507	0		CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.8	1.6
69	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.3	0.6
70	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	0.3	0.6
71	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS @	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	6	12
72	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	5	10
73	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.16	0.32
74	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22	44
75	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	17	34



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

76	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	14	28
77	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1.5	3
78	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	205	410
79	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0		LECHUCA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	70	140
80	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2
81	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	31	62
82	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	83	166
83	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.4	0.8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



84	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	33	66
85	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	26
86	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.3	0.6
87	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	38	76
88	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,600.00	3,200.00
89	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	KG	28	56
90	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL-ARROZ PRECTPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	0.2	0.4
91	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	0.17	0.34
92	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	KG	0.9	1.8



93	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.4	0.8
94	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.5	0.5
95	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	0.2	0.4
96	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	1	2
97	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	133	266
98	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4	8
99	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	25	50
100	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	4	8



101	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.8	1.6
102	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	3	6
103	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	6	12
104	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	4
105	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	13	26
106	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	2.5	5
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1.5	3
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	2.5	5
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel giasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chillindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	30	60
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	17	34
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	16	32



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

112	2210012 4	LEGUMINOS AS	FRIDOL	480	501	600	0	FRIDOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	17	34
113	2210012 4	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.3	0.6
114	2210012 4	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.5	1
115	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	24	48
116	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
117	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
118	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1	1
119	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3	6



Table with 12 columns: Item No., Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total, etc. Rows include items like CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR, PIÑA REBANADA, MANGO EN ALMIBAR, etc.

Handwritten signature

Handwritten signature



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	0.1	0.2
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	0.1	0.2
133	22100015	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.5	1
134	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.1	0.2
135	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.2	0.4
136	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.2	0.4
137	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		PIMIENTA NEGRA MOL @	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.1	0.2
138	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	0.2	0.4
139	22100092	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	902	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	3	6
140	22100343	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.6	1.2
141	22100119	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	0.1	0.2
142	22100367	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.2	0.4
143	22100040	CONDIMIENTOS	CAFE	480	806	600	0		CAFE PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1	2
144	22100164	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	102	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	0.25	0.5



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

145	2210026 1	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	200	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	0.25	0.5
146	2210025 0	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	501	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	5	10
147	221003 89	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	200	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	4
148	221002 86	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	0.7	1.4
149	2210010 4	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	100	0		CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.8	1.6
150	2210036 4	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	200	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.8	1.6
151	2210031 1	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	0.8	1.6



ANEXO 2 (DOS)
HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.
H.G. Z. No. 2 A	Dirección: Av. Río Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco

CALENDARIZACION PARA LA ENTREGA DE VIVERES

NOMBRE DE LA UNIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER	SÁB	DOM
HGZ 46	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGZ 2	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGSZ 4	SEGÚN SE REQUIERA	X	X	X	X	X	X	X
HGZ 2A	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

Horario: De 7:00 a 8:30 hrs.

Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.

HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:

El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ANEXO (TRES) ORDEN DE COMPRA

PLACA Planeación y Control de Alimentos



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos Unidad: XXXX Versión de Formato: 2.0
Formato: Orden de Compra Orden de compra de: DDMM/AAAA - DDMM/AAAA Fecha del Formato: Junio de 2019

Table with columns: ABARROTES, HABITES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO DOM-LUN, LOMES, SEMANA. Includes rows for ACEITES and ASESITE DE CARBONADO (R).

Form fields for: Nombre y Firma Resp. A. Vnierez, Nombre y Firma P.P.T.E. Proveedor, Hora, Recibe Mercancia, Nombre y Giro de la Empresa, Domicilio, Reg. Fed. Causantes, Cod. Empadronamiento, Jefe de Depto. de Nutición.

Handwritten signature

Handwritten signature



ANEXO 4 (CUATRO) SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL											
ANEXO 6 Departamento de Nutrición y Dietética Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15											
Unidad: 1			Fecha solicitud : dd / mm / aaaa 2								
Proveedor: 3			Folio: 4								
Grupo de alimentos: 5			Justificación: 6								
Alimento	Unidad	Presentación	Día semana	L	M	M	J	V	S	Total	
7	8	9	Fecha de entrega	11						12	
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
Elaboró			Autorizó				Recibió				
13			14				15				
Nutricionista Dietista Nombre y firma			Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma				Proveedor Nombre y firma				



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ANEXO 5 (CINCO)
TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</small>								
ANEXO 8 Departamento de Nutrición y Dietética Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 2660-009-162								
Unidad: (1)			Fecha de recepción: dd / mm / aaaa (2)					
Proveedor: (3)			Hora de recepción de víveres: (4)					
Número de contrato: (5)			Orden de compra () Solicitud extraordinaria () (6)					
Grupo de Alimentos: (7)			Nota de Remisión: (8)					
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)								
Se presenta uniformado: si () no () (10)			Porta gafete con fotografía: si () no () (11)					
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si () no () (12)			Actitud: buena () regular () mala () (13)					
Vehículo: (14)			Cuenta con caja cerrada: si () no () (15)					
Limpio: si () no () (16)			Cuenta con cámara refrigerante: si () no () NA () (17)					
Fecha de fumigación: (18)			Modelo: (19)					
Contenedores o cajas de estiba: (20)								
Limpias: si () no () (21)			Cantidad suficiente: si () no () NA () (22)					
Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitados	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad (24)	(24)							
No cumplen con características organolépticas y físico químicas (25)	(25)							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Alimento devueltos por no corresponden a marca licitada	26								
Alimento devueltos por no corresponden unidad presentación licitada	27								
Omisión de alimentos	28								
Cumple con temperatura	29								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
38	39	40	41
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-162



**ANEXO 7 (SIETE)
CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Queso fresco queso madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla o Margarina	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moños, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Carnes frías	Color	Característico	No característico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico	Mal olor
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
Pescado	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras	Carne flácida y blanda



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
		en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 0°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Alimentos congelados	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

ANEXO 8 (OCHO)

("FORMATO DE NOTIFICACION DE PENAS CONVENCIONALES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO")

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
 VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
 NUMERO DE CONTRATO: _____
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ANEXO 10 (DIEZ)
(FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Representante técnico del Requerimiento para la adquisición de víveres para el HGZ No. 46, HGZ No. 02, HGSZ No. 04 Y HGZ 2 A del 10 de abril al 15 de junio 2024.

Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera.

Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 46

Autoriza

Dr. Marcos David Castillo Vázquez

Titular de Servicios de Prestaciones Médicas

Área Requirente

CP. Blanca Estela Pérez León

Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa

Responsable de consolidar y validar los requerimientos

MDCV/BEPL

TERMINOS Y CONDICIONES



TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **"Adquisición de Víveres para los Hospitales Generales 46, 02, 02 A y Hospital General Sub-zona No. 4"**, relacionados en el (Anexo 1), el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades mínimas y máximas requeridas.

Se encuentra en el CUCOP con la clave 2210 con la partida específica del COG 2200.

1. Vigencia de la contratación

A partir del 10 de abril al hasta el 15 de junio 2024.

2. Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio

El plazo para el inicio del servicio será a partir del 15 de junio 2024. Mismo que correrá bajo el siguiente esquema

La entrega de los bienes, se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. **Solicitud de alimentos.** El Instituto, a través de los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, solicitará a El proveedor, los alimentos que se requieren para entrega en los almacenes de víveres de la Unidad Médica correspondiente, utilizando para ello el Formato "Orden de Compra", correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), que se establece en el **Anexo 3 (Tres)**.

Los servicios de Nutrición y Dietética de las Unidad Médicas, entregarán a El Proveedor, las órdenes de compra, con una anticipación de 8 a 14 días. En el caso de "Solicitudes extraordinarias de alimentos ND-15" **Anexo 4 (Cuatro)**, se podrán entregar a más tardar a las 14:30 hrs del día previo a la entrega requerida.

Al recibir la orden de compra y/o el formato ND-15, El Proveedor deberá registrar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando la fecha, el nombre y la firma de la persona que reciba.

La Orden de compra y/o "Solicitud de alimentos al proveedor ND-15", podrán ser enviadas por la Unidad Médica a El Proveedor, vía correo electrónico, previo acuerdo de las partes.

Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico, El Proveedor se obliga a confirmar su recepción por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de los Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente, El Proveedor, deberá firmar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.



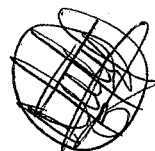
2. **Entrega de los bienes.** Una vez realizada la orden de compra, El Proveedor deberá entregar y distribuir en el almacén de víveres de las Unidades Médicas correspondientes, todos los víveres solicitados, en los horarios y plazos establecidos en el **Anexo 2 (Dos)**, para los días especificados en la orden de compra y/o "Solicitud extraordinaria de alimentos ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.
3. **HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.
4. **Horario:** De 7:00 a 8:30 hrs.
5. Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.
6. **Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.**
7. **HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:**
El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.

Lugar

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa- Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.
H.G. Z. No. 2 A	Dirección: Av. Rio Seco S/N, Colonia Nueva Rancharía Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco

Condiciones del Servicio

1. El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de los hospitales, que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.





Cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Unidad Médica de que se trate. Entregar una copia de dicha relación, al Administrador del Contrato.

Cuando El Proveedor contemple modificación en la plantilla de su personal para la entrega de los bienes, en cualquiera de las Unidades Médicas, antes que dicho personal inicie funciones, deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética, copia de los estudios clínicos y certificados solicitados en el punto 3 del numeral 2.1. Calidad.

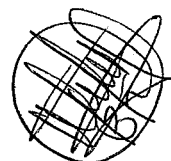
2. Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el **Anexo 1 (Uno)** y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del Instituto, en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS, así como la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; y la NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".
3. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.
4. El Proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.

Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES, deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas, antes de ser entregados en los Almacenes de Víveres de las Unidades Médicas.

5. Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, embutidos y grasas sólidas como el tocino, que sean solicitados en rebanadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Peso Neto

6. Cuando un producto deje de estar disponible en el MERCADO NACIONAL en la presentación y/o marca contratada, El Proveedor deberá notificar de forma impresa al Administrador de Contrato, anexando carta del productor/fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras que El Proveedor no reporte, la falta de surtimiento se clasificará como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.





- 7. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador de Contrato, o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para El Instituto, lo resultante se notificará a por escrito a El Proveedor.
- 8. En el caso que algún producto haya sido discontinuado, El Proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente. El Auxiliar del Administrador del Contrato realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con mayor similitud al producto discontinuado. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1. Penas Convencionales.

- 9. Cuando un producto de marca registrada sea devuelto por lo menos tres veces consecutivas por no cumplir la calidad (sabor, textura, apariencia, contenido neto). El Instituto a través de la Unidad Médica afectada, podrá solicitar a El Proveedor, la sustitución del producto por otro que sea de marca distinta, con presentación similar y que cumpla con la calidad solicitada. Para lo cual, El Proveedor deberá presentar por escrito, de dos a tres opciones, acompañada por una pieza de cada una de las opciones propuestas. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.
- 10. El representante legal del proveedor, deberá presentarse en las Unidades Médicas la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 horas, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato y/o Jefes de los Departamentos de Nutrición y Dietética de cada Unidad, con el fin de revisar las condiciones de entrega de los bienes que realiza su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.
- 11. Por necesidades de los servicios, el proveedor deberá entregar el siguiente **equipo en calidad de comodato**:

1 báscula nueva en cada Unidad Médica dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato y durante la vigencia del mismo. En caso de descompostura, deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente, o en su defecto sustituirlas por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

Características del equipo:

Unidad Médica	Báscula
HCZ 46	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos



HGZ 2	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGSZ 4	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos
HGZ 2 A	Bascula electrónica con capacidad de 50 kg, fabricada en acero al carbón de alta resistencia con acabado en pintura epóxica, con sistema de soportes de sobrecarga en cada esquina, resistente a impactos

12. "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal a su cargo deberá portar uniforme limpio con el emblema o logotipo de la empresa, guardando siempre una apariencia física de limpieza, con las uñas y cabellos cortos. Incluyendo al personal que haga la entrega de pan fresco y tortilla de maíz.
13. "EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "EL INSTITUTO" a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, realicen inspecciones a las instalaciones, equipo, transporte y personal, así como los mecanismos para el manejo de los alimentos, con objeto de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas en la ley, así como las normas institucionales aplicables al control de los alimentos que sean adquiridos por "EL INSTITUTO".
14. Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a:
 - a) La inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el anexo de la convocatoria y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente y al lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
 - b) Verificación de la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de higiene y presentación.

"EL INSTITUTO", no dará por recibido y aceptados los bienes a entera satisfacción mientras que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes establecidos en el presente requerimiento.

15. **Vehículos de transportación.** Para la transportación y entrega de los bienes, el proveedor deberá mantener una flotilla mínima de 4 (cuatro) vehículos, con una antigüedad no mayor a 5 años (De conformidad con los parámetros de estimación de vida útil publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2012, que indican que una depreciación de vehículos del 20% anual), los cuales deberán asignar uno por Unidad médica y uno para que en su caso sea utilizado como vehículo emergente y no presentar retraso en los horarios de entrega, los cuales deberán ser fumigados de forma mensual, y deberán presentar las constancias de fumigación durante la visita del representante legal de la empresa a las Unidades Médicas, de las cuales deberán entregar una copia a los Jefes de los Servicios de Nutrición y Dietética correspondientes.



Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados en cajas que los protejan del clima y a temperatura acorde a la naturaleza de los bienes. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos estos deberán ser transportados entre hielo y empaquetados de acuerdo a la descripción del **Anexo 1 (Uno)**, y deberán contar con termómetro que permita verificar la temperatura en que se están recibiendo. El control de temperatura deberá ser de la siguiente manera:

ALIMENTOS	REFRIGERADOS TEMPERATURA MÁXIMA
Quesos frescos o madurados	4°C
Yogurt, crema	4°C
Margarina o mantequilla	4°C
Embutidos (jamón, salchicha, tocino)	4°C
Carnes frescas	4°C
Pescado	4°C

"EL PROVEEDOR", deberá permitir a "EL INSTITUTO" el acceso a sus equipos de refrigeración y congelación con el fin de verificar la temperatura a la que fueron transportados.

Así mismo, deberá contar con un sistema, de preferencia electrónico, que permita conocer los históricos de temperatura de origen hasta la Unidad en la que se vayan a recibir los víveres.

16. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO" en los almacenes de víveres de cada Unidad Médico Hospitalaria.
17. "EL INSTITUTO" a través del servidor público responsable de recibir los bienes, evaluará el desempeño de "EL PROVEEDOR", midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes durante la vigencia del contrato que se celebre, por medio del Formato "Tarjeta de Evaluación del Proveedor de víveres" ND-30 **Anexo 5 (Cinco)**. Dicho formato deberá ser requisitado en cada entrega recepción en 2 tantos, entregando 1 tanto al proveedor para su conocimiento, el cual **deberá recibir el reporte anotando la fecha, hora, su nombre completo y la firma** en el impreso que le corresponda a "EL INSTITUTO".
18. **Caducidad.** Los bienes solicitados por "EL INSTITUTO", deberán tener un periodo mínimo de caducidad de acuerdo a su naturaleza:

Subgrupo	Periodo mínimo de Caducidad
Derivados lácteos (quesos y yogurt)	1 mes
Leche ultrapasteurizada	3 meses
Pan de caja	15 días
Tortilla industrializada	1 semana
Nieves y helados	1 mes
Abarrotes (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses



Jugos y concentrados	3 meses
Carne en general y huevo	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas. Huevo 1 semana.
Productos de salchichonería	1 semana
Frutas y Vegetales	Se evalúan las características fisicoquímicas.
Tortilla de Maíz y Pan fresco	Pan fresco elaborado el mismo día de la entrega. Tortilla de maíz recién elaborada y caliente, de acuerdo al horario solicitado.

2.1. CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB):

1. Por escrito en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35", **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-35, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.
2. Por correo electrónico en el formato "Cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)** con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-35, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.

2.2. CANJE Y/O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo Número 1 (Uno)**.
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.



7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.
10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco)**.

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.



3. Mecanismo de evaluación de proposiciones.

No Aplica es Adjudicación directa.

4. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria vigente del establecimiento del licitante, municipal o estatal por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Responsabilidad Civil

El Proveedor adjudicado previo a la formalización al instrumento contractual presentará y contará durante la vigencia del contrato con una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, en la que la suma asegurada cubra por lo menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, para cubrir daños originados a equipos, mobiliario, instalaciones o al personal de "LA CONVOCANTE" y/o terceros, ya sea accidentalmente o por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato.

5. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica

6. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

7. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

8. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con los dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Penas convencionales. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 95 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EI PROVEEDOR", por atraso en la prestación del servicio, misma será del 1% (dos punto cinco por ciento) por atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

Por atraso en la entrega conforme a los horarios establecidos en el Anexo 2 (Dos)	Cada 30 min	1% del valor de los bienes entregados con atraso.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 5 días que estipula el presente requerimiento.	Por día de atraso	1% del valor de los bienes requeridos por cada día del periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Fórmula para la aplicación de penalización:

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Dónde:

- %d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso en la prestación del servicio
- Pca**= Pena convencional aplicable
- Nda**= número de días con atraso
- Vspa**= Valor de los servicios prestados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato.

Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 8 (Formato de notificación de pena convencional al administrador del contrato).

Deducciones

Con base al Artículo 53 Bis la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Publico** Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo **y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	1%
2	Servicios Del 0.2% al 1%	
3	Arrendamientos	

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto/obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento o	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
---------------------	-------------------	------------------	-----------	---	--



Concepto/ obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimient o	Responsable del cálculo y notificación de la deducción
Entrega del total de los bienes solicitados.	Cantidad solicitada de bienes.	Por la entrega parcial de los bienes	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de los bienes con la calidad establecida.	Calidad de los bienes	Por la entrega de bienes con defectos de calidad	1% del importe de los bienes.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Visita del representante legal a las unidades médicas con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	Cumplimiento de acuerdos	Incumplimiento de los acuerdos	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Limpieza del vehículo en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	Presentar vehículo con las condiciones adecuadas de limpieza.	Deficiente limpieza del vehículo	1% de los bienes facturados para la orden de compra correspondiente.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato
Entrega de constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres, durante la primera semana de cada mes.	Constancia de fumigación de vehículos.	Entrega constancia de fumigación	1% de los bienes facturados en el periodo.	Jefe de Servicio	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para la aplicación de las deducciones, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deducciones a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación



requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar el incumplimiento a través del anexo 9 (Formato de notificación de deductiva al administrador del contrato).

9. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

La reposición del servicio en caso de defectos o vicios ocultos de calidad será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico (requerimiento)

El proveedor Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso el Instituto notificará a través de los responsables de los almacenes de víveres al proveedor de la deficiencia del producto, el cual deberá retirar y reponer en un lapso no mayor a 24 horas posterior a ese tiempo se determinará su desecho sin costo para el Instituto y se aplicará la pena correspondiente a negativa.

Los defectos de vicios ocultos o de calidad, los cuales incluyen contenido anormal de micro organismos vivos inertes (Comprobables a la proveeduría) o no apego a las características organolépticas del cuadro básico de alimentos vigente.

Canje

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 48 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada, por cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en **Anexo 1 (Uno)**.
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el **Anexo 7 (Siete)**.
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.



4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra **Anexo 3 (Tres)** y/o Formato ND-15, **Anexo 4 (Cuatro)**.
7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad requerida.
8. Cuando se cuente con aviso de cancelación a través del "Formato de cancelación de alimentos al proveedor ND-35" **Anexo 6 (Seis)**, con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, por un periodo mayor a 15 minutos, posteriores a que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.
10. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su uso y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente.

Para ello, El Instituto, notificará al "El Proveedor" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco)**.

Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será hasta después de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haberlo mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

Los alimentos no recibidos y/o devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12:00 horas. Estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la penalización.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".



"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Devolución

No Aplica.

10. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

Garantías de Cumplimiento

Garantía de los bienes

El Proveedor deberá entregar por escrito, en papel membretado y firmado por su representante legal, por el que se garantice que los bienes se entregarán, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** del presente requerimiento, durante la vigencia del contrato y cumpliendo con lo estipulado en los numerales 2.1 Calidad y 2.2 Licencias Autorizaciones y Permisos.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Garantía de Cumplimiento Del Contrato

"El Proveedor" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "El Instituto", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"El Proveedor", queda obligado a entregar a "El Instituto", la póliza de fianza, apegándose al formato del **Anexo 9 (Nueve)**, en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "El Proveedor", una vez que "El Instituto", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



De conformidad con el artículo 81, fracción II Del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la Póliza de Fianza de Cumplimiento de este Contrato.

"El Instituto", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "El Proveedor", en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

11. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 08 (ocho) días naturales para productos perecederos y 20 (veinte) días naturales para abarrotes posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 a del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar, el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos, partida presupuestal, denominación social de la afianzadora, número de fianza, de igual forma señalar **que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, la firma de la recepción del servicio de que se trate, del Director de la Unidad así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del Contrato**, de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

- El director y administrador de las unidades médicas deberán indicar en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.



El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "pago en parcialidades o diferido", forma de pago "por definir".

- ✓ La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el Licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco de 08:00 a las 15:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal



- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)



- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Avenida Cesar Sandino No. 102, Colonia Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

12. Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- 1. EVALUACION:** Durante la entrega-recepción de los bienes, el Instituto verificará los bienes y que se cumplan las condiciones de entrega requeridas, para lo cual se requisitará la "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" **Anexo 5 (Cinco)**, en donde se registrarán los elementos evaluados, así como los incumplimientos o incidencias identificadas, misma que fungirá como soporte para la aplicación de deducciones al pago que correspondan.
- 2. CONTROL:** Como procedimientos de control de los bienes durante la vigencia del contrato, El Proveedor deberá entregar a los Jefes de Servicio de Nutrición y Dietética los siguientes documentos:

Documento	Periodicidad
Resultados de diez análisis microbiológicos y fisicoquímicos, emitidos por un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, que se incluyan en los siguientes grupos de alimentos: Carnes en general, Leche, Huevo, Grupo de frutas, Grupo de verduras, tortilla de maíz, pan dulce, atún y alimentos no perecederos.	Semestral



<p>En el caso de la leche fluida ultrapasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste.</p> <p>En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.</p>	
<p>Resultados de estudios de análisis clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA (anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio), al personal del licitante, asignado para la preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones.</p> <p>Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".</p>	Semestral
<p>Resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, propiedad del licitante, realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio.</p>	Mensual

3.

13. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

1. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren esta convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto
5. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la secretaria de salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
6. Cuando el proveedor acumule 3 penalizaciones durante del ejercicio del presente contrato.

Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D DEL Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre de 2021.

2. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de



seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

Cabe señalar, que el contacto designado por los Prestadores del Servicio no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.



Administrador del Contrato

Administrador del Contrato y/o funcionario público que ocupe el cargo en la vigencia del contrato, es el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Jefe de Servicio de Traumatología y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica, en la Junta de Aclaraciones y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.



ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES
HGZ 46

PART	CUCOP	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HEZ 46	UN	PRESENTACION SOLICITADA	CAN MINIMA	CAN MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	70	175
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de	KG	KG	48	120



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	100	249
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	4	8



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PRO T.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250- 500 g	2	3
6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250- 500 g	66	163

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	20	50	
10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	101	0	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa,	KG	140	26	62	



11	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	20	47
12	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	78	191
13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren	KG	Kg	286	713



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

14	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bístec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	94	234
15	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia	KG	Pieza de 200 G +-30 gr	252	626



16	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	0	POLLO ENTERO SMISC 1500G @	(País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	214	531
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120C.REB	Fresco a granel en bistic aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	96	238



18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 g +-30 GR	18	44
19	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	26	62



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

20	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	36	87
21	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	98	245



22	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	204	506
23	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	2	2
24	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	1,250	3,125
25	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	KG	96	238



26	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	18	44
27	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	2	3
28	2210024 3	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	3
0.29	2210027 6	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inodoro que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	Envase de 700-1000 gr	8	19
30	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2	3
31	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	46	114



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

32	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	64	156
33	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	56	136
34	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	24	58
35	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNA/TANGERIIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	8	16
36	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	30	74
37	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	464	1,156
38	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	556	1,388
39	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	22	51
40	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	276	688
41	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	556	1,388
42	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	90	225
43	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	498	1,244
44	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	10	24
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	456	1,138
46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	528	1,319
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	106	263
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALE S	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	6	13



49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uverera de plástico reutilizable.*	KG	30	75
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	4	6
51	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	12	29
52	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4	6
53	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	6	13
54	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4	6
55	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	94	231
56	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	30	72
57	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	162	401
58	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	154	380
59	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	7
60	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	0	CHAMPION ENVASADO REBANADO	Envasado: Rebanado. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	-	0



61	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	330	825
62	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	38	95
63	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	2
64	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	2
65	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1408	0	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	1
66	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	14	31
67	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	8	20
68	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2	4
69	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1	2
70	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1503	0	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1	2
71	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1504	0	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2	4
72	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4	8



73	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	1	2
74	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2	2
75	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	2	4
76	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	10	25
77	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22	52
78	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1702	0	COL MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	-	1
79	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	10
80	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	54	131
81	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	46	113
82	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	38	94
83	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	46	114



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

84	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	500	1,250	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
85	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2501	0	LECHUGA OREJONA	KG	20	47	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).
86	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	KG	176	438	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).
87	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	KG	-	1	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.
88	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0	NOPAL	KG	66	163	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
89	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2901	0	PAPA AMARILLA	KG	20	47	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
90	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	KG	280	700	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
91	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	KG	6	15	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
92	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3000	0	PEPINO	KG	106	263	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.
93	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	KG	34	81	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.



94	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	6	11
95	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	8
96	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	140	350
97	2210027 2	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	458	1,144
98	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	100	250
99	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2
100	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	90
101	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2
102	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	2
103	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	1
104	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	1
105	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	301	0	HARINA MAIZ S/NIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	47	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



106	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	600	1,500
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	6	12
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	38	91
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12	29
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRICO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	2	5
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	6	13
112	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	160	400
113	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	2
114	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	40	100
115	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1600	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	18	43
116	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	6	11
117	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	8	19



Table with 13 columns: Item No., CEREALES, TRIGO, CEREALES, TRIGO, 480, 406, 2000, 0, PAN TOSTADO DE CAJA (R), Description, Unit, Quantity, Item No. (210), Quantity (34), Item No. (85).

Handwritten signature

Handwritten signature



131	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	5
132	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	945	20	50
133	2210002 9	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	60	150
134	2210002 9	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillitas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	540	-	2
135	2210002 9	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	-	1
136	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	0	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	6	15
137	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0	MANGO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	12	30
138	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	500	0	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	24	60
139	2210002 9	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	24	60
140	2210014 2	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de	KG	120	80	200



Table with 15 columns: Item No., Code, Category, Description, Unit, Quantity, Price, Quality, etc. Rows include items like POLVO GELATINA LECHE, MERMELADA DE FRESA, MEDIA CREMA LECHE VACA, etc.

Handwritten signature

Handwritten signature



154	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	-	1
155	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	2	3
156	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	1	1
157	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	1	1
158	2210011 9	CONDIME NTOS	ESPECIA S	480	802	902	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	1	1
159	2210011 7	CONDIME NTOS	EXTRACT OS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	-	-
160	2210000 92	CONDIME NTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	10	25
161	2210034 3	CONDIME NTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	2	3
162	2210011 9	CONDIME NTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	1	1
163	2210036 7	CONDIME NTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	-	1
164	2210000 40	CONDIME NTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	8	20
165	2210016 4	CONDIME NTOS	INFUSIO NES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	2	5
166	2210026 0	CONDIME NTOS	TAMARIN DO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	2	3
167	2210026 1	CONDIME NTOS	INFUSIO NES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 12 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	2	1
168	2210025 0	CONDIME NTOS	SABORIZ ANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	28	70
169	2210038 9	CONDIME NTOS	SABORIZ ANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	12	30
170	2210028 6	CONDIME NTOS	SAZONA DORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	4	8



171	2210010 4	CONDIMEN- TOS	SAZONA DORES	480	809	200	0	CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	8	20
172	2210036 4	CONDIMEN- TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	4	7
173	2210031 1	CONDIMEN- TOS	SAZONA DORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2	2

HGZ 2

PARTICULAR	CUROP	GRUPO	SUB-GRUPO	GRUPO GEN	ESP. DI	ESP. DI	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UN	PRESENTACION SOLICITADA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	8	21
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección	KG	KG	10	26

Handwritten signature

Handwritten signature



3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KG	PIEZAS DE 120 G	KG	140	350	1	2
4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KG		KG				

Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).

A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).

A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTTI DOS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	1	2
---	--------------	-------------------	----------------	-----	-----	-----	---	--	---	----	----------------------	---	---



6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTTI DOS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	26	66
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTTI DOS	480	103	300	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6	13



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

8	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	7	14
---	--------------	-------------------	---------------	-----	-----	-----	---	----------------------------	--	----	--------------------------	---	----



9	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	7	14
10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	10	20
11	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de	KG		83	166



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

12	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20	40
----	--------------	----------------	-------	-----	-----	-----	---	--	--	----	--------------	----	----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100	200
14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	1	1



15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	Piezas 120 G	1	1
16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG		1	1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	1	1
18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG KG	10	20



19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvase el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país).	KG	40	80
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvase el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (país).	KG	1	2
21	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	250	500
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvase en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	5	10



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

23	221002 43	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacada en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1	2
24	221002 43	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	4
25	2210027 6	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocho que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700- 1000 gr	3	6
26	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	2
27	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	0.5	1
28	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	7	14



29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	21	42
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	13	26
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	1.5	3
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	18	36
33	22100200	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	178	356
34	22100203	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	150	300
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	4	8
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	94	188
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	135	270
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	10	10
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	133	266
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3	6
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	83	166
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	133	266
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3	6



44	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3	6
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	7	14
46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	1	2
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	4	8
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	8	16
49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	290	580
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4	8
51	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	36	72
52	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	48	96
53	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22	44



54	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	56	112
55	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	2
56	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	113	226
57	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	30
58	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.5	1
59	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2.5	5
60	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	8
61	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	6	12
62	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.5	1
63	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.1	0.2



Table with 14 columns: ID, Code, Category, Code, Code, Code, Description, Unit, Weight, Weight, Weight, Weight, Weight, Weight. Rows 64-75 listing various vegetable products like Chile Seco, Chilpotle, Guajillo, Morita, Mulato, Pasilla, Chilipeñones, Col Blanca, Coliflor, Ejote, and Elobe Fresco.

Handwritten signature

Handwritten signature



76	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	14	28
77	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1.5	3
78	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	205	410
79	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0	LECHUCA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	70	140
80	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2
81	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	31	62
82	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	83	166
83	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.4	0.8



84	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	33	66
85	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	26
86	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.3	0.6
87	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	38	76
88	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,600.00	3,200.00
89	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	KG	28	56
90	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	0.2	0.4
91	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	0.17	0.34
92	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	KG	0.9	1.8



93	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL-AVENA PRECOCIDO C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.4	0.8
94	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.5	0.5
95	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	0.2	0.4
96	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	1	2
97	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	133	266
98	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4	8
99	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	25	50
100	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	4	8



101	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.8	1.6
102	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 C	3	6
103	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	6	12
104	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	4
105	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	13	26
106	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	2.5	5
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1.5	3
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	2.5	5
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel gisline. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, coco, besos y otras.	KG	50	30	60
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARCAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	17	34
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	16	32



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

112	2210012 4	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	17	34
113	2210012 4	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.3	0.6
114	2210012 4	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.5	1
115	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	24	48
116	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
117	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
118	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1	1
119	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3	6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Table with 13 columns: Item No., Description, Unit, Quantity, Price, etc. Rows include items like CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR, PIÑA REBANADA, MANGO EN ALMIBAR, etc.

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark



Table with 14 columns: ID, Code, Category, Description, Weight, Price, Unit, etc. Rows include items like CACAHUATE TOS, NUEZ SIN CASCARA, AJO EN BULBO, etc.

Handwritten signature

Handwritten signature



145	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	0.25	0.5
146	22100250	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	501	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	5	10
147	22100389	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	4
148	22100286	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	0.7	1.4
149	22100104	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.8	1.6
150	22100364	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.8	1.6
151	22100311	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	0.8	1.6

HGSZ 4

PART	CUCOP	GRUPO	SUB GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ No. 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	PRESENTACION HGSZ No. 4	KG	PIEZAS DE 150 G	3.50	7.00



										nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).					
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0			LOMO DE CERDO	KG	2.00	4.00		
										A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG				
3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0			PIERNA-CERDO TROZO 120 G	KG	17.00	41.00		
										A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en					



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	2.00	5.00	
5	221003 54	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PR OT.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	8.00	20.00	Paquete 250-500 g



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

												genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).					
6	221003 54	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO				En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	6.00	12.00	
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTID OS	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA				En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo	KG	PAQUETES DE 450-750 G	3.00	10.00	

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)



8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	2.00	4.00
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservese	KG	140	3.00	6.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

10	221002 24	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	12.00	30.00
11	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	50.00	80.00



12	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	24.00	60.00
13	221002 36	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100.00	300.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	KG	Piezas 120 g	30.00	40.00
								Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	KG	KG	17.00	34.00
								Fresco a granel en trozo en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	16.00	30.00
17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	16.00	30.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50G/PZA @	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservé el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	29.00	54.00
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	50.00	300.00
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	33.00	42.00
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1.00	5.00
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	1.00	2.00



23	221002 43	LECHES Y DERIVADO S	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	1.00	3.00
24	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.00	2.00
25	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18.00	30.00
26	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	33.00	49.00
27	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13.00	19.00
28	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	2.00	8.00
29	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNA/TANGERI NA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	2.00	12.00
30	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	14.00	45.00
31	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	21.00	31.00
32	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	133.00	200.00
33	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.00	3.00
34	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUCO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	135.00	210.00
35	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	108.00	130.00
36	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	7.00	12.00



37	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	167.00	200.00
38	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	2.00	4.00
39	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	37.00	74.00
40	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	119.00	170.00
41	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	38.00	45.00
42	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	1.00	2.00
43	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.*	KG	1.00	3.00
44	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	0.20	1.00
45	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	0.50	1.00
46	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	2.00	4.00
47	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	0.50	1.00
48	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22.00	30.00
49	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	35.00	52.00
50	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2.00	8.00



Table with 13 columns: ID, Code, Category, Weight, Price, Description, Unit, Price, Unit, Price. Rows 51-61 listing various vegetable products like onions, chilies, and tomatoes with their respective specifications and prices.

Handwritten signature

Handwritten signature



62	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA (R)	KG	KG	0.50	1.00
63	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	KG	220	1.00	2.00
64	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	KG	820	3.00	6.00
65	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0	COL BLANCA	KG	KG	1.00	2.00
66	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	KG	KG	2.00	3.00
67	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	0	EJOTE	KG	KG	2.00	4.00
68	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	KG	KG	3.00	6.00
69	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	KG	KG	3.00	6.00
70	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	KG	KG	30.00	120.00
71	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KG	KG	30.00	60.00
72	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	KG	KG	4.00	24.00



73	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0				caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	500	0.50	1.00
74	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0				Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	8.00
75	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2901	0				A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	55.00
76	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3000	0				A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	30.00	52.00
77	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3101	0				A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	5.00	12.00
78	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3200	0				A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.50	2.00
79	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3600	0				A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	15.00	18.00
80	221003 94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	3900	0				A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50.00	84.00
81	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0				En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	24.00	42.00
82	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0				En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	0.50	1.00
83	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0				Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	1.00	1.00



84	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	96.00	144.00
85	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETAS INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polipropileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	1.00	3.00
86	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0	GALLETAS PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	0.50	1.00
87	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETAS SALADAS ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	2.00	8.00
88	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	1.00	1.00
89	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	4.00	10.00
90	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	1.00	2.00
91	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	20.00	33.00
92	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	1.00	3.00
93	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	1.00	1.00
94	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	1.00	2.00
95	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel gласine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	60.00	84.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

96	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA, CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	2.00	6.00
97	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	10.00	15.00
98	2210012 4	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
99	2210012 4	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	18.00	42.00
100	2210012 4	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
101	2210012 4	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	3.00
102	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	19.00	42.00
103	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1.00	1.00
104	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1.00	1.00
105	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1.00	1.00
106	221000 29	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	540	1.00	1.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

107	221000 29	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	594	0.50	1.00
108	221000 29	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.50	1.00
109	221001 42	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	0.50	1.00
110	221002 06	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	0	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	0.50	1.00
111	221003 37	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	6.00	12.00
112	221003 86	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	2.00	4.00
113	221000 05	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	20.00	42.00
114	221002 02	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	2.00	4.00
115	221003 60	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	8.00	10.00
116	221002 84	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	0.50	1.00
117	221000 36	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	300	0	CACAHUATE OSAS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	0.50	1.00
118	2210021 3	GRASAS	OLEAGIN OSAS	480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	0.25	0.50
119	221000 15	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	2.00
120	2210011 9	CONDIMEN TOS	ESPECIAS	480	802	200	0	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	0.25	0.50



121	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	300	0		HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manjaro que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	1.00	1.00
122	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada.	KG	1.00	2.00
123	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	401	0		CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio	KG	0.25	0.50
124	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	500	0		CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.25	0.50
125	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.25	0.50
126	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico.	KG	0.50	1.00
127	22100117	CONDIMIENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	0.50	1.00
128	22100092	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	3.00	6.00
129	22100343	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.25	0.50
130	22100119	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	0		HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.25	0.50
131	22100367	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.25	0.50
132	22100040	CONDIMIENTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	4.00	8.00
133	22100164	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	0.25	0.50
134	22100260	CONDIMIENTOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	0.25	0.50
135	22100261	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	0.50	1.00
136	22100250	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	8.00	12.00



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

137	221003 89	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2.00	5.00
138	221002 86	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	1.00	2.00
139	221001 04	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	200	0	CONSOME POLLO DESH-POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.00	2.00
140	221003 64	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.50	1.00
141	2210031 1	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	1.00	2.00

HCZ 2 A

PART	CUOCP	GRUPO	SUB GRUPO	OMO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HCZ 2	UM	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
1	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	8	21
2	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la	KG	KG	10	26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

3	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	140	350
---	--------------	----------------	-------	-----	-----	-----	---	--------------------------	--	----	-----------------	-----	-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

4	2210013 7	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A gravel en charolas de uniceil o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	1	2
5	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	1	2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6	2210035 4	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	26	66
7	2210011 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	300	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por	KG	PAQUETES DE 450-750 G	6	13



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

8	2210014 6	CARNES Y HUEVO	EMBUTI DOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	PAQUETES DE 450-750 G KC	7	14
---	--------------	-------------------	---------------	-----	-----	-----	---	----------------------------	---	--------------------------------	---	----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	7	14
10	2210022 4	CARNES Y HUEVO	PESCAD O	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	10	20
11	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de	KG	Kg	83	166



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

12	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	20	40
----	--------------	-------------------	-------	-----	-----	-----	---	--	--	----	--------------	----	----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

13	2210023 6	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	<p>Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.</p>	KG	Pieza de 200 G +- 30 gr	100	200
14	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	<p>Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	Piezas 120 G	1	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

15	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	<p>Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p>	KG	Piezas 120 G	1	1
16	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)</p>	KG	KG	1	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

17	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	1	1
18	2210013 1	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	10	20

[Handwritten signature]



19	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50CPZA @	KG	KG	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	40	80
20	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG	KG	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	1	2
21	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	250	500
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	KG	KG	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	5	10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



23	221002 43	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	1	2
24	221002 43	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2	4
25	2210027 6	LECHES Y DERIVADOS	DERIVAD OS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700- 1000 gr	3	6
26	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1	2
27	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	0.5	1
28	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	7	14



Table with 14 columns: Item No., Description, Unit, Quantity, Price, Total, etc. Rows 29-43.

Handwritten signature

Handwritten signature



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

44	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	3	6
45	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	7	14
46	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	1	2
47	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	4	8
48	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	8	16
49	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	290	580
50	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	4	8
51	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	36	72
52	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	48	96
53	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22	44



54	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	56	112
55	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1	2
56	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	113	226
57	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) @	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	15	30
58	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.5	1
59	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	2.5	5
60	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	4	8
61	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	6	12
62	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.5	1
63	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.1	0.2



64	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.1	0.2
65	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.1	0.2
66	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.8	1.6
67	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.8	1.6
68	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1507	0		CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.8	1.6
69	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	0.3	0.6
70	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	0.3	0.6
71	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS @	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	6	12
72	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	5	10
73	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.16	0.32
74	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	22	44
75	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	17	34



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

76	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	14	28
77	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	1.5	3
78	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	205	410
79	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2502	0		LECHUCA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	70	140
80	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2
81	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	31	62
82	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	83	166
83	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETAL ES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	0.4	0.8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



84	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	33	66
85	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13	26
86	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.3	0.6
87	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	38	76
88	2210039 4	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,600.00	3,200.00
89	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	KG	28	56
90	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL-ARROZ PRECTPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	0.2	0.4
91	221000 77	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	0.17	0.34
92	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	KG	0.9	1.8



93	221000 77	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.4	0.8
94	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.5	0.5
95	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	0.2	0.4
96	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	1	2
97	221000 77	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	133	266
98	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4	8
99	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	25	50
100	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	4	8



101	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.8	1.6
102	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	3	6
103	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	6	12
104	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2	4
105	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	13	26
106	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	2.5	5
107	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	1.5	3
108	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	2.5	5
109	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel giasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chillindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	30	60
110	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	17	34
111	221000 77	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	16	32



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

112	2210012 4	LEGUMINOS AS	FRIDOL	480	501	600	0	FRIDOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	17	34
113	2210012 4	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.3	0.6
114	2210012 4	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.5	1
115	221000 29	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	24	48
116	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
117	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1	1
118	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	1	1
119	221000 29	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3	6



Table with 12 columns: Item No., Description, Unit, Quantity, Price, Total, etc. Rows include items like CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR, PIÑA REBANADA, MANGO EN ALMIBAR, etc.

Handwritten signature

Handwritten signature



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	0.1	0.2
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	0.1	0.2
133	22100015	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.5	1
134	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.1	0.2
135	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.2	0.4
136	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.2	0.4
137	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		PIMIENTA NEGRA MOL @	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	0.1	0.2
138	22100119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	0.2	0.4
139	22100092	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	902	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	3	6
140	22100343	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.6	1.2
141	22100119	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	0.1	0.2
142	22100367	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	0.2	0.4
143	22100040	CONDIMIENTOS	CAFÉ	480	806	600	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1	2
144	22100164	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	102	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	0.25	0.5



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

145	2210026 1	CONDIMEN TOS	INFUSIO NES	480	806	200	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	0.25	0.5
146	2210025 0	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	501	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	5	10
147	221003 89	CONDIMEN TOS	SABORIZ ANTES	480	808	200	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2	4
148	221002 86	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	0.7	1.4
149	2210010 4	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	100	0		CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.8	1.6
150	2210036 4	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	200	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.8	1.6
151	2210031 1	CONDIMEN TOS	SAZONA DORES	480	809	300	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	0.8	1.6



ANEXO 2 (DOS)
HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.
H.G. Z. No. 2 A	Dirección: Av. Río Seco S/N, Colonia Nueva Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Carretera Cárdenas Comalcalco, KM. 127 Cp. 86490, Cárdenas, Tabasco

CALENDARIZACION PARA LA ENTREGA DE VIVERES

NOMBRE DE LA UNIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER	SÁB	DOM
HGZ 46	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGZ 2	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X
HGSZ 4	SEGÚN SE REQUIERA	X	X	X	X	X	X	X
HGZ 2A	DIARIO	X	X	X	X	X	X	X

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS: El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a domingo, o correspondiente a las órdenes de compra emitidas.

Horario: De 7:00 a 8:30 hrs.

Para el pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de a las 6:30 hrs, para el desayuno; a las 11:30 hrs., para la comida y a las 17:00 hrs., para la cena-colación, con una tolerancia de 15 min antes o después del horario estipulado.

Por ningún motivo se recibirá mercancía antes de las 7:00 horas. Se podrá recibir después de las 8:30 horas y hasta las 12:00 horas, con las penas convencionales correspondientes.

HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:

El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ANEXO (TRES) ORDEN DE COMPRA

PLACA Planeación y Control de Alimentos



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos Unidad: XXXX Versión de Formato: 2.0
Formato: Orden de Compra Orden de compra de: DDMM/AAAA - DDMM/AAAA Fecha del Formato: Junio de 2019

Table with columns: ABARROTES, HABITES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOM-LUN, LOMES, SEMANA. Includes rows for ACEITES and ASESITE DE CARBONADO (R).

Form fields for: Nombre y Firma Resp. A. Vnierez, Nombre y Firma P.P.T.E. Proveedor, Hora, Recibe Mercancia, Nombre y Giro de la Empresa, Domicilio, Reg. Fed. Causantes, Cod. Empadronamiento, Jefe de Depto. de Nutición.

Handwritten signature

Handwritten signature



ANEXO 4 (CUATRO) SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND-15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL											
ANEXO 6 Departamento de Nutrición y Dietética Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15											
Unidad: 1			Fecha solicitud : dd / mm / aaaa 2								
Proveedor: 3				Folio: 4							
Grupo de alimentos: 5				Justificación: 6							
Alimento	Unidad	Presentación	Día semana	L	M	M	J	V	S	Total	
7	8	9	Fecha de entrega	11						12	
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
			Fecha de entrega								
			Cantidad								
Elaboró			Autorizó				Recibió				
13			14				15				
Nutricionista Dietista Nombre y firma			Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma				Proveedor Nombre y firma				



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ANEXO 5 (CINCO)
TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL								
ANEXO 8 Departamento de Nutrición y Dietética Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 2660-009-162								
Unidad: (1)			Fecha de recepción: dd / mm / aaaa (2)					
Proveedor: (3)			Hora de recepción de víveres: (4)					
Número de contrato: (5)			Orden de compra () Solicitud extraordinaria () (6)					
Grupo de Alimentos: (7)			Nota de Remisión: (8)					
Nombre del responsable de la entrega de alimentos: (9)								
Se presenta uniformado: si () no () (10)			Porta gafete con fotografía: si () no () (11)					
Utiliza cubreboca y cubrepelo: si () no () (12)			Actitud: buena () regular () mala () (13)					
Vehículo: (14)			Cuenta con caja cerrada: si () no () (15)					
Limpio: si () no () (16)			Cuenta con cámara refrigerante: si () no () NA () (17)					
Fecha de fumigación: (18)			Modelo: (19)					
Contenedores o cajas de estiba: (20)								
Limpias: si () no () (21)			Cantidad suficiente: si () no () NA () (22)					
Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitados	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada (23)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)
Alimento devueltos por mala calidad (24)	(24)							
No cumplen con características organolépticas y físico químicas (25)	(25)							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Alimento devueltos por no corresponden a marca licitada	26								
Alimento devueltos por no corresponden unidad presentación licitada	27								
Omisión de alimentos	28								
Cumple con temperatura	29								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
38	39	40	41
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y firma	Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma	Proveedor Nombre y firma

2660-009-162



**ANEXO 7 (SIETE)
CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Queso fresco queso madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla o Margarina	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Frutas y Verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moños, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
Carnes frías	Color	Característico	No característico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico	Mal olor
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
Pescado	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras	Carne flácida y blanda



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
		en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 0°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Alimentos congelados	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

ANEXO 8 (OCHO)

("FORMATO DE NOTIFICACION DE PENAS CONVENCIONALES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO")

"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
 PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
 SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
 VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
 NUMERO DE CONTRATO: _____
 NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
 DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA: _____

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCCIONES DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ASUNTO: _____
PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: _____
NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____
SERVICIO CORRESPONDIENTE: _____
VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
NUMERO DE CONTRATO: _____
NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: _____
DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: _____

CONCEPTO A DEDUCIR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO:

FIRMA:

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ANEXO 10 (DIEZ)
(FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Representante técnico del Requerimiento para la adquisición de víveres para el HGZ No. 46, HGZ No. 02, HGSZ No. 04 Y HGZ 2 A del 10 de abril al 15 de junio 2024.

Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera.

Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ 46

Autoriza

Dr. Marcos David Castillo Vázquez

Titular de Servicios de Prestaciones Médicas

Área Requirente

CP. Blanca Estela Pérez León

Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa

Responsable de consolidar y validar los requerimientos

MDCV/BEPL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
		VEGETALES								cajas de plástico reutilizable.			150.0	300.0	
35	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	4.0	8.0	\$30.00
36	22100211	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	94.0	188.0	\$20.00
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	135.0	270.0	\$31.00
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10.0	10.0	\$78.00
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	133.0	266.0	\$28.00
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3.0	6.0	\$25.00
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	83.0	166.0	\$25.00
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	133.0	266.0	\$19.00
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3.0	6.0	\$25.00
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3.0	6.0	\$30.00
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	7.0	14.0	\$110.00
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1.0	2.0	\$80.00
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	4.0	8.0	\$22.00
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8.0	16.0	\$30.00
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	290.0	580.0	\$2.00
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0		BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.0	8.0	\$10.00
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	36.0	72.0	\$30.00
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	48.0	96.0	\$19.00
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22.0	44.0	\$19.00
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56.0	112.0	\$26.00
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.0	2.0	\$10.00
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	113.0	226.0	\$17.00
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) *	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	15.0	30.0	\$40.00
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.5	1.0	\$50.00
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0		CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.5	5.0	\$45.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR.	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ ZA	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	4.0	8.0	\$40.00
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6.0	12.0	\$40.00
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.5	1.0	\$100.00
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0		CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2	\$100.00
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0		CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2	\$100.00
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0		CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.1	0.2	\$100.00
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6	\$120.00
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6	\$100.00
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	0		CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.8	1.6	\$150.00
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	0.3	0.6	\$100.00
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	0.3	0.6	\$120.00
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS *	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	6.0	12.0	\$70.00
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5.0	10.0	\$10.00
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COULFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.2	0.3	\$20.00
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22.0	44.0	\$45.00
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	17.0	34.0	\$25.00
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	14.0	28.0	\$50.00
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.5	3.0	\$20.00
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	205.0	410.0	\$35.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR.	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2.A	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	70.0	140.0	\$20.00
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	1.0	2.0	\$35.00
81	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	31.0	62.0	\$45.00
82	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0		PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	83.0	166.0	\$30.00
83	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0		PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.4	0.8	\$15.00
84	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	33.0	66.0	\$20.00
85	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	13.0	26.0	\$55.00
86	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0		RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	0.3	0.6	\$20.00
87	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	38.0	76.0	\$35.00
88	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1,600.0	3,200.0	\$19.00
89	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	28.0	56.0	\$35.00
90	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0		CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.2	0.4	\$227.00
91	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1		HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	500	0.2	0.3	\$25.00
92	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bcte de cartón, de marca registrada.	KG	400	0.9	1.8	\$50.00
93	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	600	0		CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	270	0.4	0.8	\$240.00
94	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0		HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.5	0.5	\$20.00
95	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR*	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	0.2	0.4	\$65.00
96	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0		HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	530	1.0	2.0	\$170.00
97	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se	KG	Paquete 900-1000 g	133.0	266.0	\$25.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2-A	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO
										rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.					
98	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4.0	8.0	\$190.00
99	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0		GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	170	25.0	50.0	\$115.00
100	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	4.0	8.0	\$145.00
101	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	0.8	1.6	\$20.00
102	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0		PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	3.0	6.0	\$95.00
103	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	640	6.0	12.0	\$92.00
104	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	2.0	4.0	\$130.00
105	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	13.0	26.0	\$95.00
106	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	2.5	5.0	\$120.00
107	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	1.5	3.0	\$220.00
108	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	2.5	5.0	\$210.00
109	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvórón, mantecada, dona, panque, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	50	30.0	60.0	\$130.00
110	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	17.0	34.0	\$65.00
111	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	16.0	32.0	\$99.00
112	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	17.0	34.0	\$50.00
113	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.3	0.6	\$50.00
114	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.5	1.0	\$39.00
115	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	24.0	48.0	\$42.00
116	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1.0	1.0	\$70.00
117	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0		CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	1.0	1.0	\$70.00
118	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JARAB. CONC. NO	En botella P.A.D. (polietileno de alta	LT	945			\$55.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2 A	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO
									CONG. C/F. TAMARINDO	densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.			1.0	1.0	
119	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0		JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aseptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3.0	6.0	\$55.00
120	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metalico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de carton. De marca registrada y autorizada.	KG	540	0.1	0.2	\$100.00
121	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR *	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.8	0.8	\$99.00
122	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0		MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	0.8	0.8	\$75.00
123	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	0.4	0.8	\$155.00
124	22100029	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0		MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	470	0.2	0.3	\$60.00
125	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	8.0	16.0	\$120.00
126	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al aito vacio por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	0.5	0.5	\$290.00
127	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	40.0	80.0	\$88.00
128	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	2.0	4.0	\$190.00
129	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	3.0	6.0	\$120.00
130	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	0.2	0.4	\$120.00
131	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarrilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	0.1	0.2	\$60.00
132	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	0.1	0.2	\$210.00
133	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.5	1.0	\$85.00
134	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.1	0.2	\$45.00
135	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.2	0.4	\$280.00
136	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.2	0.4	\$60.00
137	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL *	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	0.1	0.2	\$60.00
138	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	0		PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	0.2	0.4	\$50.00
139	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3.0	6.0	\$70.00
140	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.6	1.2	\$50.00
141	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0		LAUREL	A granel, por peso en gramos o manajo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	0.1	0.2	\$150.00
142	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	0.2	0.4	\$20.00
143	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	1.0	2.0	\$470.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2 A	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
144	22100184	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	0.3	0.5	\$210.00
145	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL *	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	0.3	0.5	\$700.00
146	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	5.0	10.0	\$19.00
147	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	2.0	4.0	\$25.00
148	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	110	0.7	1.4	\$95.00
149	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		CONSUME POLLO DESH. POLVVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	0.8	1.6	\$98.00
150	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	0.8	1.6	\$99.00
151	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	0.8	1.6	\$50.00

HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 04 TENOSIQUE

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
1	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0		CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	36.00	90.00	\$130.00
2	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0		LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación	KG	KG	120.00	300.00	\$140.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSZ 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
										según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).					
3	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0		PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	200.00	500.00	\$125.00
4	22100137	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0		PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	12.00	30.00	\$125.00
5	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0		JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	30.00	75.00	\$190.00
6	22100354	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0		JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con	KG	Paquete 250-500 g	40.00	100.00	\$220.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CJ/COP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSA 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO	
										materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).						
7	22100116	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	0		SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	14.00	33.00	\$105.00	
8	22100146	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0		SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado,	KG	PAQUETES DE 450-750 G	19.00	47.00	\$110.00	



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ 4:	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
9	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0		ATUN EN AGUA	nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	140	17.00	42.00	\$280.00
10	22100224	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0		MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	60.00	150.00	\$190.00
11	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0		PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	280.00	700.00	\$125.00
12	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal"	KG	Piezas 120 g	100.00	250.00	\$170.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSAZ 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
										(TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).					
13	22100236	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0		PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Pieza de 200 G ± 30 gr	680.00	1,700.00	\$85.00
14	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0		BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	160.00	400.00	\$240.00
15	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0		FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	80.00	200.00	\$210.00
16	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0		PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	80.00	200.00	\$220.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CLICOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
										absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).					
17	22100131	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0		PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicei o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	80.00	200.00	\$220.00
18	22100160	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0		HUEVO ENTERO FRES SOGPZA *	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	140.00	350.00	\$75.00
19	22100173	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0		LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	1,068.00	2,670.00	\$31.00
20	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0		QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. con 17% de proteína	KG	Paquete 200-500 g	160.00	400.00	\$250.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUICOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSAZ 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
21	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0		QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	8.00	20.00	\$170.00
22	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0		QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	3.00	6.00	\$170.00
23	22100243	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0		QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. con 26% de grasa	KG	Paquete 200-500 g	2.00	5.00	\$220.00
24	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2.00	5.00	\$40.00
25	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0		GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	88.00	220.00	\$20.00
26	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0		JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	160.00	400.00	\$26.00
27	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0		LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	61.00	152.00	\$25.00
28	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0		MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	19.00	46.00	\$25.00
29	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0		MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	19.00	46.00	\$15.00
30	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0		MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	66.00	165.00	\$45.00
31	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0		MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	103.00	257.00	\$78.00
32	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0		MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	640.00	1,600.00	\$35.00
33	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0		NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	8.00	20.00	\$30.00
34	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0		NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	652.00	1,630.00	\$20.00
35	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0		PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	520.00	1,300.00	\$31.00
36	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0		PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	36.00	90.00	\$78.00
37	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0		PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	800.00	2,000.00	\$28.00
38	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0		PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	10.00	25.00	\$25.00





ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSA 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
39	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0		PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	176.00	440.00	\$25.00
40	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0		SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	572.00	1,430.00	\$19.00
41	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0		TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	184.00	460.00	\$25.00
42	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0		TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	70.00	175.00	\$30.00
43	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0		UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	10.00	25.00	\$110.00
44	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1.00	2.00	\$80.00
45	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0		ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	KG	7.00	17.00	\$22.00
46	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0		AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	18.00	45.00	\$30.00
47	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0		APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	8.00	19.00	\$4.00
48	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0		BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	104.00	260.00	\$30.00
49	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0		CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	168.00	420.00	\$19.00
50	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0		CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	12.00	28.00	\$19.00
51	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0		CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	500.00	\$25.00
52	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0		CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	5.00	\$10.00
53	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0		CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	148.00	370.00	\$17.00
54	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1		CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) *	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	28.00	68.00	\$40.00
55	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0		CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00	\$50.00
56	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	0		CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.00	2.00	\$90.00
57	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0		CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22.00		\$40.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PREICO UNITARIO
		VEGETALES								kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				55.00	
58	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0		CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	14.00	33.00	\$40.00
59	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0		CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	3.00	6.00	\$100.00
60	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0		CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	4.00	10.00	\$120.00
61	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0		CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.00	2.00	\$100.00
62	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0		CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	3.00	6.00	\$100.00
63	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0		CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	220	4.00	8.00	\$120.00
64	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2		CHILES JALAPEÑOS RAJAS *	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	820	14.00	33.00	\$70.00
65	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0		COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	13.00	31.00	\$10.00
66	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0		COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3.00	6.00	\$20.00
67	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0		EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	39.00	96.00	\$45.00
68	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0		ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	58.00	144.00	\$25.00
69	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0		ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30.00	74.00	\$50.00
70	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0		JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	750.00	\$20.00
71	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	300.00	750.00	\$35.00
72	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0		LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar	KG	KG	108.00	268.00	\$20.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PREICO UNITARIO
										los 15 Kg.).					
73	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0		MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	3.00	6.00	\$35.00
74	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0		NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	64.00	160.00	\$45.00
75	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	0		PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	200.00	500.00	\$25.00
76	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0		PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	180.00	450.00	\$20.00
77	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0		PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	52.00	130.00	\$55.00
78	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0		PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2.00	4.00	\$35.00
79	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0		TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	71.00	176.00	\$35.00
80	22100394	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0		ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	336.00	840.00	\$19.00
81	22100077	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0		ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	1000	116.00	290.00	\$35.00
82	22100077	CEREALES	AVENA	480	403	200	0		AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	400	6.00	13.00	\$50.00
83	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0		HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR*	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	750	2.00	4.00	\$65.00
84	22100077	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0		TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	460.00	1,150.00	\$25.00
85	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0		GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	525	4.00	8.00	\$190.00
86	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0		GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	150	1.00	2.00	\$126.00
87	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0		GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	504	12.00	30.00	\$145.00
88	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0		HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	1000	4.00	10.00	\$20.00
89	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0		PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a	KG	640	100.00	250.00	\$92.00



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSA 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
										critérios de calidad. De marca registrada.					
90	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0		PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	450	9.00	22.00	\$130.00
91	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0		PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	675	160.00	400.00	\$95.00
92	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0		PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	340	8.00	20.00	\$120.00
93	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0		PAN MOLUDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	210	3.00	7.00	\$220.00
94	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0		PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	210	16.00	40.00	\$210.00
95	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1		PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	300.00	750.00	\$130.00
96	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2		PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	200	64.00	160.00	\$65.00
97	22100077	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0		TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	306	47.00	117.00	\$99.00
98	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0		ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	3.00	\$40.00
99	22100124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0		FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	88.00	220.00	\$50.00
100	22100124	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0		HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	3.00	6.00	\$50.00
101	22100124	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0		LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	2.00	5.00	\$39.00
102	22100029	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1		AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	94.00	235.00	\$42.00
103	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0		CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	5.00	11.00	\$70.00
104	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0		CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	3.00	6.00	\$70.00
105	22100029	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0		JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	945	11.00	27.00	\$55.00
106	22100029	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metalico con propiedades aislantes a la	KG	540	2.00	3.00	\$100.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSSZ 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO.
										humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de carton.					
107	22100029	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0		CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	564	1.00	2.00	\$100.00
108	22100029	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0		PIÑA REBANADA SALMIBAR *	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	800	8.00	18.00	\$99.00
109	22100142	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0		POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	120	9.00	22.00	\$155.00
110	22100206	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	0		MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	500	1.00	2.00	\$70.00
111	22100337	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0		MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	225	60.00	150.00	\$120.00
112	22100386	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0		TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	8.00	20.00	\$290.00
113	22100005	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0		ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	946	100.00	250.00	\$88.00
114	22100202	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0		MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	40.00	100.00	\$190.00
115	22100360	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0		MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	725	32.00	80.00	\$120.00
116	22100284	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0		ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	245	2.00	4.00	\$120.00
117	22100036	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0		CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascara o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2.00	5.00	\$60.00
118	22100213	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0		NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.00	1.00	\$210.00
119	22100015	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0		AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	12.00	30.00	\$85.00
120	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0		AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1.00	2.00	\$45.00
121	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	0		HIERBAS DE OLOL	granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	2.00	\$60.00
122	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0		CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada.	KG	KG	2.00	5.00	\$280.00
123	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	0		CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio.	KG	220 gr	1.00	2.50	\$150.00
124	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	0		CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	1.00	\$150.00
125	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0		OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	2.00	\$60.00
126	22100119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0		PIMIENTA NEGRA MOL(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico.	KG	KG	2.00	4.00	\$60.00
127	22100117	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1		SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	250	1.00	2.00	\$70.00
128	22100092	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0		CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	16.00	40.00	\$70.00
129	22100343	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0		EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3.00	6.00	\$50.00
130	22100119	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	0		HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.00	0.50	\$90.00
131	22100367	CONDIMENTOS	HIERBAS Y	480	805	600	0		PEREJIL	A granel por peso en gramos, en	KG	KG	2.00		\$20.00





ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

PART.	CUCOP	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSS 4	UM	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	PRECIO UNITARIO
			HOJAS							bolsa de plástico perforada.				3.00	
132	22100040	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	0		CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	180	20.00	48.00	\$470.00
133	22100164	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0		FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1.00	2.00	\$210.00
134	22100260	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	0		TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.00	1.00	\$60.00
135	22100261	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0		TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	30	1.00	2.00	\$700.00
136	22100250	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0		SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	1000	40.00	100.00	\$19.00
137	22100389	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0		VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	1000	9.00	22.00	\$25.00
138	22100286	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0		ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	110	4.00	10.00	\$95.00
139	22100104	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0		CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500	16.00	38.00	\$98.00
140	22100364	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0		MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	430	2.00	5.00	\$99.00
141	22100311	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0		SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	680	2.00	5.00	\$50.00

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado para la Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco No. **AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024**. El presupuesto mínimo a ejercer será de \$ 1,840,000.00 (un millón ochocientos cuarenta mil Pesos 00/100 MN) no genera I.V.A, y un presupuesto máximo a ejercer de \$ 4,600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 MN) no genera I.V.A., el cual queda identificado con el número de Contrato **050GYR015N11424-001-00**, contará con una vigencia del **10 de abril al 15 de junio del 2024**, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 párrafo séptimo de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante, copia de esta Acta en: el pizarrón de avisos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: (<https://compranet.hacienda.gob.mx>).



ACTA DE ADJUDICACION



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-114-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: Adquisición de Víveres para Hospitales Generales No. 46, 02,02 A y Hospital General Subzona No.04 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, la cual consta de sesenta y tres hojas, se cierra el acta, siendo las 13:00 horas del mismo día y año, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley en materia, firmando para los efectos legales conducentes al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, quienes reciben copia de la misma.-----

----- **CONSTE** -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López Autorizó	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Gerardo Ruiz Perez Elaboró	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	



Oficio No. 289001200100/1123/2024

Villahermosa, Tabasco 10 de abril 2024

Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera

Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ No. 46

Presente.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. HGZ 46, HGZ 02, HGZ 02 A Y HGSZ 04, A PARTIR DEL 10 DE ABRIL 2024 AL 15 DE JUNIO 2024.

En mi carácter de Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, 268 A, de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, se les designa a usted, **ADMINISTRADORA** del contrato del servicio **ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. HGZ 46, HGZ 02, HGZ 02 A Y HGSZ 04, A PARTIR DEL 10 DE ABRIL 2024 AL 15 DE JUNIO 2024**, que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa, el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas de la adquisición de **ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. HGZ 46, HGZ 02, HGZ 02 A Y HGSZ 04, A PARTIR DEL 10 DE ABRIL 2024 AL 15 DE JUNIO 2024**, en el ámbito Delegacional.
- Asignar al(los) auxiliar(es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo, lugar y condiciones, para la prestación del servicio.
- Requerir información mensual, a los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.



- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.
- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en alguna de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Saludos cordiales.

Atentamente


Dr. Marcos David Castillo Vázquez

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Acepto


Lic. Nut. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera

Jefa de Nutrición y Dietética del HGZ No. 46

Administradora del Contrato del Servicio de Adquisición De "Viveres" Para Los Hospitales
No. HGZ 46, HGZ 02, HGZ 02 A y HGSZ 04, a Partir del 10 de Abril 2024 Al 15 de Junio 2024.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01110

CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AV. CESAR A. SANDINO NO. 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perez@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ **[NÚMERO UNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].**

NÚMERO DE REGISTRO: _____ **[NUMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).**

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **[FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].**

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000232284-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
288001 Almacén General Delegacional
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: VIVERES HOSPITAL/ ABASTO/ MEMO. P0365

Fecha Elaboración: 29/05/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,600,000.00
 Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200209
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	2,280.5	2,110.0	209.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	440.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ _____ .00



UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000232284-2024

FECHA DICTAMEN: 29/05/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42060801	200209	28	280102	N/A	29/05/2024	1,170,451.00	1,170,451.00
2	42060801	200209	28	280102	N/A	01/06/2024	1,300,000.00	1,300,000.00
3	42060801	200209	28	280103	N/A	29/05/2024	850,000.00	850,000.00
4	42060801	200209	28	280103	N/A	01/06/2024	650,000.00	650,000.00
5	42060801	200209	28	280103	N/A	01/07/2024	209,549.00	209,549.00
6	42060801	200209	28	280401	N/A	29/05/2024	260,000.00	260,000.00
7	42060801	200209	28	280401	N/A	01/06/2024	160,000.00	160,000.00
TOTALES							4,600,000.00	4,600,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 30-MAY-2024
Hora: 02:55 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000232284-2024

FECHA DICTAMEN: 29/05/2024

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00